

**LOS PARTIDOS POLITICOS Y
LA REFORMA AGRARIA
EN MEXICO.**

TESIS PROFESIONAL

EUCARIO CRUZ REYES

MEXICO - 1969.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FACULTAD DE DERECHO.

U. N. A. M.

LOS PARTIDOS POLITICOS
Y LA REFORMA AGRARIA
EN MEXICO.

TESIS PROFESIONAL.
EUCARIO CRUZ REYES.
MEXICO, D. F.
FEBRERO 1969.

T E S I S

ELABORADA BAJO LA DIRECCION DEL
LIC. VICTOR MANZANILLA SCHAFFER, CATEDRA
TICO DE LA FACULTAD; CON LA AUTORIZACION
DEL LIC. RAUL LEMUS GARCIA, DIRECTOR DEL
SEMINARIO DE DERECHO AGRARIO.

CON AMOR Y RESPETO

A MIS PADRES:

FELIPE CRUZ LEON

E

ISAURA REYES.

CON RESPETO, GRATITUD Y

CARIÑO A MIS HERMANOS:

FORMERIO

SURANO

MARCOS

BONFILIO

MICAELA

MARIO

CARMELA

IGUALMENTE A MIS PRIMOS:

LIC. FILEMON ORTIZ CRUZ.

LIC. JUAN PABLO ORTIZ CRUZ.

AL MAESTRO:

LIC. VICTOR MANZANILLA SCHAFFER.
MAESTRO DE LA JUVENTUD, PROFESIONISTA
DESTACADO Y CIUDADANO EJEMPLAR; POR -
SU DIRECCION, EJEMPLO Y AMISTAD.

POR SU ALTO SENTIDO HUMANISTA,
SU RECTITUD Y AMISTAD, A LOS SRES.

DON JOSE MA. GONZALEZ URTUSUAZTEGUI.

DIP. DR. PEDRO LUIS BARTILOTTI.

LIC. ALFONSO DEL ROSAL ANDRADE.

LIC. MARTIN GARCIA LIZAMA.

LIC. DAMASO RUIZ FELIX.

A MIS MAESTROS, AMIGOS Y COMPAÑEROS.

A LOS ESTUDIANTES PROGRESISTAS.

A LOS OBREROS Y CAMPESINOS REVOLUCIONARIOS.

INTRODUCCION.

El presente trabajo tiene el propósito de efectuar un somero estudio sobre la posición ideológica, política y jurídica de los diferentes Partidos Políticos existentes en México, y de algunas otras organizaciones, que por su influencia en determinados sectores del pueblo mexicano, su extraordinaria convicción política o la consideración a sus puntos de vista, ameritan el estudio de sus principios y programas en cuanto se refieran a la Reforma Agraria en México.

La Reforma Agraria es a todas luces una especie de rasero para las revoluciones del siglo XX, así la Revolución Rusa de 1917, la Revolución China de 1948, como la aún actual Revolución Cubana, son juzgadas en razón del éxito o el fracaso de su Reforma Agraria; porque la resolución de los problemas agrarios con base en el régimen de la tenencia de la tierra, en la forma de explotación de la misma, en la industrialización de la agricultura y la consiguiente elevación del nivel cultural y de vida del campesino forma parte fundamental de la base económica en que se sustentará la industrialización y el desarrollo de las fuerzas productivas de un país, y que en primer término constituirán la estructura económica en que se asentarán las superestructuras como son: la religión, el derecho, el arte, la moral y en general la cultura.

La Revolución Mexicana iniciada en 1910 no podía escapar de esta situación socio-económica, siendo las principales causas que la motivaron, el acaparamiento de la tierra en unas cuantas manos y la explotación semifeudal de la tierra, con características esclavistas; así, en la actualidad las principales interrogantes consisten en preguntarse si la Revolución Mexicana hecha gobierno desde 1917 y el partido político surgido de ella han cristalizado en realidad los principios porque lucharon y declaran seguir luchando, o si las circunstancias, las nuevas formas de poder, el desarrollo de la técnica, la ciencia y la cultura, la interdependencia internacional y la burocratización del régimen actual exigen nuevos planteamientos, nuevas soluciones a los problemas agrarios.

En este análisis fundamental para el país, los partidos políticos tienen primordial importancia, no solo porque aspiren al poder y en caso de llegar a ejercerlo pusieran en práctica sus principios; sino porque como grupos de poder, como la opinión de un sector organizado del pueblo hacen sentir su influencia sobre el gobierno de la República y contribuyen a crear un nuevo concepto de la realidad y de las soluciones para todos los problemas del país. En tal virtud, en el presente estudio seguiremos a manera de método, el siguiente: Analizaremos en forma breve el desarrollo de la Reforma Agraria en México, hasta nuestros días, después analizaremos la posición del Partido Revolucionario Institucional como expresión del organismo político que sostiene abiertamente normar su actividad con base en los postulados de -

la Revolución Mexicana y de la Constitución Política surgida de ella.- De todos los partidos analizaremos su posición frente a la Reforma Agraria en la actualidad, analizaremos su desarrollo histórico y principiaremos por su Declaración de Principios y su Programa de Acción para determinar su postura ideológica y teórica frente a este problema, así como sus publicaciones, declaraciones y todo lo que nos lleve a definir su posición ante el problema agrario mexicano.

Queremos dejar sentado que para no incurrir en malas interpretaciones, entendemos la REFORMA AGRARIA como: "institución compuesta por un conjunto de normas y principios que señalan una nueva forma de distribución de la propiedad rural, realizando la justicia social distributiva, y cuyo fin principal consiste en disminuir los índices de concentración de la tierra en pocas manos y elevar los niveles de vida de la población campesina" (1). EL DERECHO AGRARIO no es sino como todo el Derecho, el reflejo de la realidad, la expresión de lo que la sociedad o los grupos sociales en el poder estiman que debe ser obligatorio; no es sino la superestructura del régimen económico de un país en una etapa concreta de su evolución histórica; es al decir de Lucio Mendieta y Núñez "El conjunto de normas, leyes, reglamentos y disposiciones en general, doctrina y jurisprudencia que se refieren a la propiedad rústica y a las explotaciones de carácter agrícola" (2). PROBLEMA AGRARIO.- El Problema Agrario: "es una determinada manifestación de la realidad social o económica, provocada por diferentes factores como son deficiencias económicas, humanas, y de recursos naturales", como lo afirma el Lic. Victor Manzanilla (3).

CAPITULO I.

HISTORIA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN MEXICO.

LOS AZTECAS.

Como todos los pueblos de la antigüedad el Derecho Azteca tuvo su origen en la costumbre. Pero para el año 1469 en que terminó el reinado de MOTECUHZOMA ILHUICAMINA, éste dejó organizado el imperio en forma tal, que aún la función judicial quedó diferenciada de las demás. Los principales órganos e instituciones judiciales de que se tienen noticias eran:

I.- EL REY o EMPERADOR, que era la suprema autoridad judicial.

II.- EL CIHUACOATL, nombrado por el rey, y que era el que ejercía las facultades de Administrador General de la Hacienda Pública; sumo sacerdote y Juez Mayor del reino, y que, en ocasiones, presidía el Tlatocan y el Tlacxitlan.

III.- EL TLATOCAN o CONSEJO, que era una especie de junta de notables que asesoraba al Rey, organismo que se componía de doce consejeros y que era a la vez TRIBUNAL DE APELACIONES.

IV.- EL TLACXITLAN o Consejo de cuatro jueces, que era tribunal de apelación en materia civil y penal. Este consejo como otros muchos se estima, por algunos historiadores, que existían unos veinte, los cuales se integraban con los doce consejeros del TLATOCAN, algunos de ellos formaban parte hasta de tres cámaras.

V.- LOS TEUCTLI o jueces menores que conocían de asuntos menores y eran tantos como barrios existían.

El Tlatocan y Tlacxitlan funcionaban en el palacio del Rey y sólo los jueces menores podían impartir justicia fuera del palacio.

EL JUICIO.- Todos los juicios se terminaban en no más de 80 días, y generalmente eran verbales, aunque empleaban planos y jeroglíficos.

TRIBUNALES REALES Y PROVINCIALES.- Se llamaba reales a los tribunales que funcionaban en la Gran Tenochtitlán y provinciales a los que funcionaban fuera de la ciudad.

TRIBUNALES ESPECIALES.- Existían tribunales especiales para determinados grupos sociales, como eran:

I.- TRIBUNAL DEL COMERCIO; pues los comerciantes tenían jurisdicción propia.

II.- EL TEQUIHUACALLI o CUAUHCALLI; Tribunal Militar o Consejo de Guerra.

III.- EL TECPILCALLI o TRIBUNAL MILITAR DE LA NOBLEZA; Presidido por el Tlacatecuhtli en que se juzgaba a los principales guerreros.

APELACION.- Existía la institución de la apelación en orden jerárquico y en las apelaciones graves era el CIHUACCOATL o el Rey mismo el que -- resolvía.

MATERIA AGRARIA.- En el Derecho Azteca, la propiedad se identificaba -- con la posesión; pero como afirma Victor Manzanilla: "Los pueblos indígenas pusieron la primera piedra, al asignar a la tierra una función -- social, y al imponer, a quienes de ella disfrutaban, obligaciones para con la sociedad. Esta estructura de los pueblos autóctonos no fué moti- vada por un fin económico; ellos tenían poca población y mucho territo- rio; sino, más bien, como base de su organización social" (4).

Los Aztecas organizaron una estructura agraria que descansa- ba sobre su organización social, comprendiendo las siguientes institu- ciones:

EL REY.- Quien era el dueño absoluto de todas las tierras, era quien -- daba la propiedad y posesión a las demás clases sociales, las tierras- propias del rey se llamaban TLACOCALALI.

PILLALLI o TIERRA DE LOS NOBLES.- Las cuales disfrutaban los nobles y les eran respetadas, y las podían heredar, pero si las abandonaban o -- se extinguía la familia las tierras revertían al rey, quien podía vol- ver a distribuirlas.

MITLCHIMALLI o TIERRAS PARA LA GUERRA.- Que eran cultivadas en común -- para el sostenimiento del ejército.

TEOTLALPÁN o TIERRA DE LOS DIOSES.- Cuyos frutos se destinaban al sos- tenimiento del culto.

CALPULALLI o TIERRA DE LOS BARRIOS.- Esta forma de tenencia es la más- interesante, pues se identifica con nuestros actuales ejidos; estas -- tierras tenían las siguientes características:

a) Todas las tierras formaban el patrimonio de una persona- jurídica, que era el Calpulli, integrado por los vecinos del Barrio; y a él pertenecía la NUDA PROPIEDAD;

b).- El jefe o El Consejo de Ancianos del Calpulli acorda -- ban la forma de dividir los terrenos para entregarlos en posesión a -- los moradores;

c) Eran inalienables, y los poseedores no podían venderlas-

aunque sí disfrutarlas y heredarlas con la obligación de radicar personalmente en ellas;

d) El derecho de reversión era en favor del Calpulli, cuando el poseedor no tenía herederos o abandonaba sus tierras, eran nuevamente distribuidas;

e) Solo excepcionalmente podían ser arrendadas las tierras, pero siempre a un vecino del mismo barrio, y

f) La parcela de cada vecino debía de cultivarse ininterrumpidamente, y si la abandonaba por dos años, se le amonestaba; y al tercer año del abandono se le desposeía de ella y se le entregaba a otro que no tuviera parcela.

ALTEPETLALLI o TIERRAS DEL PUEBLO.- Que eran tierras de uso colectivo para todos los vecinos; muchas veces eran tierras destinadas a sufragar los gastos públicos y el pago de impuestos al rey.

Existían también tierras afectadas al cargo de Juez o Magistrado; y como en las tierras de los nobles, del ejército y del culto eran cultivadas por los MACEHUALES, masa de campesinos y esclavos sin tierras y sin riqueza.

Esta era la organización agraria de los aztecas, cuya evolución fué interrumpida para siempre por la dominación española.

La "Conquista" se había consumado, pues Cortés con 1,000 españoles y aproximadamente MEDIO MILLON de hombres, entre Texcocanos, Tlaxcaltecas, Acolhuas, Huejotzingas, Totonacas, Cempoaltecas, Otomíes, Cholultecas y Xochimilcas había vencido al último Emperador Azteca.

Todos los indios lucharon al lado de Cortés para reivindicar su dignidad humana, para rescatar sus derechos, para dejar de pagar tributos al azteca, para alcanzar su plena libertad, y una vez terminada la lucha:

"Regresaron a sus lares los ejércitos aliados, con el botín del saqueo, sin respetar a nadie ni a nada a su paso, ebrios de victoria, seguros de haber triunfado, para encontrarse a poco andar con la verdadera esclavitud que les duró trescientos años".- "Y allí, allá, aquí estamos esos vencedores vencidos sorpresivamente, con el trauma a flor de la personalidad, expresándolo de cuantas maneras es posible" (5).

LA COLONIA.

El Derecho Positivo Español regulaba el Derecho de la Conquista, así la tercera partida asentaba: "Las cosas de los enemigos de la fe con quien no ha tregua ni paz el Rey, quienquiera que las gane, deben ser suyas". También invocaban la bula del papa ALEJANDRO VI, que desde 1493 y para poner orden entre Portugal y España; le otorgó, sin ningún derecho desde luego, a los reyes de Castilla y de León y a sus sucesores, "a perpetuidad, poder libre, lleno y absoluto, así como autoridad y jurisdicción" sobre todas las tierras que se descubrieran al occidente de una línea del polo Artico al Antártico y que debería pasar a cien leguas de las Islas Azores y Cabo Verde; tierras de las que no hubiera tomado posesión algún otro príncipe cristiano hasta el 24 de diciembre del año de 1492.

Con esos antecedentes los conquistadores en forma desenfrenada, cruel y despiadada se apoderaron de todas las riquezas, de las tierras del rey, de las tierras de los barrios, de los dioses y del ejército; su codicia llegó a tanto que despojaron a los pueblos de sus tierras y esclavizaron a sus habitantes para que hicieran producir dichas tierras; el latifundismo civil y eclesiástico hizo así su aparición en América y la metrópoli española se apresuró a legalizar el despojo consumado y a dictar leyes y crear instituciones que perpetuaran la esclavitud, la injusticia y la codicia en la Nueva España'.

"En esta etapa de su historia -afirma Victor Manzanilla- México adquirió una trascendental experiencia: El acaparamiento de la tierra producía, como consecuencia, la pérdida de la libertad humana"-(6).

La propiedad en la Nueva España quedó dividida fundamentalmente en:

- 1.- PROPIEDAD DE LOS ESPAÑOLES.
- 2.- PROPIEDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, y
- 3.- PROPIEDAD ECLESIASTICA.

Otra división era:

- 1.- PROPIEDAD PUBLICA, y
- 2.- PROPIEDAD PRIVADA.

La PROPIEDAD PRIVADA era la propiedad exclusiva de los españoles.

La PROPIEDAD PUBLICA se dividía en: PROPIEDAD DEL ESTADO, - integrada por: Terrenos realengos (actualmente nacionales), los montes,

los campos y los pastos; PROPIEDAD DE LOS PUEBLOS, que eran de uso comunal: ejidos y dehesa y de uso individual: "de común repartimiento":-- parcialidades y suertes; PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, que se dividía en -- propios, arbitrios y obvenciones.

PROPIEDAD DE LOS ESPAÑOLES.

Los españoles y criollos adquirieron su propiedad, con las características de la romana, a través de la conquista y la coloniza -- ción, la primera confirmada por los reyes españoles y la segunda me -- diante normas fijadas para el caso.

Las instituciones que crearon y regularon esta propiedad, o más bien dicho que organizaron el despojo de las tierras y la pérdida de la libertad de los naturales, fueron:

LA MERCED REAL.- Nombre del documento por el cual los reyes españoles legalizaron el reparto de tierras hecho por los conquistadores; o que era dado a los españoles como compensación y estímulo por sus conquistas en nombre de la corona española. Posteriormente LAS MERCEDES REA -- LES se dieron ya no como compensación, sino con el propósito de favore -- cer la colonización.

LA ENCOMIENDA.- Fué establecida con el supuesto de encomendar a cada -- español un número de indios, comprendiendo a su familia y sus propieda -- des, con el objeto de que los "evangelizaran en la fe oristiana". Esta institución perdura de 1509 a 1721 y no fué otra cosa que la legaliza -- ción del reparto, que como botín de guerra hicieron los conquistadores, de las tierras e indios, con el propósito de disponer de mano de obra -- gratuita para trabajar sus grandes propiedades. Para los indígenas, el resultado fué la pérdida de sus tierras en favor de los encomenderos y la restricción plena de su libertad.

LA CONFIRMACION.- Era el procedimiento por el cual las personas que -- poseyendo tierras, con títulos indebidos, o careciendo de ellos, me -- diante la confirmación del rey podían seguir disfrutándolas con títu -- los legales. Fué otra forma de legalizar el despojo de las tierras he -- cho en agravio de los indios.

LA COMPOSICION.- Según afirma ANGEL CASO, composición era: "El sistema mediante el cual quien estaba en posesión de tierras durante un perio -- do de diez años o más, podía adquirirlas de la corona mediante pago, -- previo un informe de testigos que acreditara esa posesión, y "siempre -- y cuando no hubiese en el otorgamiento un perjuicio para los indios" -- (7).

Como todos sabemos, lo de "cuando no hubiese en el otorga -- miento un perjuicio para los indios" fué en la práctica todo lo contra -- rio, siempre era en perjuicio de los indios.

LA PRESCRIPCIÓN.- Forma romana de adquirir la propiedad y que los españoles introdujeron en América, y por la cual, con el transcurso del tiempo, podían legítimamente adquirir las tierras que poseían, generalmente este tiempo era entre diez y cuarenta años y en general, también en detrimento de las propiedades de los indios.

DEHESA.- Eran terrenos de agostadero para la ganadería de los españoles, que era la única propiedad española que no tenía el carácter individual; pues las demás instituciones crearon la propiedad individual, desconocida entre los indígenas.

Aclaremos que las instituciones anteriores eran aplicables a españoles, criollos e indios; pero en la práctica de cien casos, el 99% eran favorables a los españoles.

PROPIEDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

LAS REDUCCIONES.- La ley Octava de Indias expresaba que "los sitios en que se han de formar pueblos y reducciones, tengan comodidad de aguas, tierras y montes, y salidas y labranzas, y un ejido de una legua de largo; donde los indios puedan tener su ganado, sin que se revuelvan con otros de españoles". En la práctica las reducciones fueron lugares de esclavitud en donde los indios tenían que vivir obligatoriamente, no podían cambiar de reducción, ni salir de ellas sin permiso.

FUNDO LEGAL.- Eran las tierras destinadas para construir el casco de la población indígena y en él, se le asignaba un lote a cada familia, para que construyera su vivienda.

PROPIOS.- Eran las tierras, cuyos productos se destinaban a pagar los tributos y algunos gastos públicos y que administraba el propio Ayuntamiento.

EJIDO.- Tierras de uso común a la salida de cada pueblo, de una legua de largo: "donde los indios puedan tener sus ganados, sin que se revuelvan con otros de españoles".

TIERRAS DE COMUN REPARTIMIENTO.- Eran las tierras de labor, y que se daban en parcelas a cada familia del pueblo o reducción, para su sostenimiento. Todas las propiedades pertenecían al pueblo o reducción, y no eran privadas, aunque las familias se sucedían por generaciones como si fueran propiedad particular.

Los intentos de los reyes españoles por proteger a los indios por medio de reales cédulas; logradas por la lucha de misioneros como FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS; en que se ordenaba se les restituyeran las tierras de que fueron despojados, o se confirmaron a los pueblos en la posesión de las tierras que cultivaban, así como que se repartieran las tierras necesarias, entre las familias; nunca llegaron a tener más valor que el del papel y la tinta usada, pues a cada día la propiedad

de los pueblos indígenas se reducía y la propiedad privada de los españoles se acrecentaba.

PROPIEDAD ECLESIASTICA.

La Cédula Real de 27 de octubre de 1535 prohibió, reproduciendo la ley vigente en España, que en la Nueva España se vendieran bienes del Estado a Iglesias o Monasterios; más tarde las Cédulas de FELIPE II en 1555 y 1573 volvieron a insistir en esta prohibición.

Estas disposiciones fueron letra muerta y como en un principio el clero gozaba de exención de impuestos, recibía diezmos, primicias, obenciones y toda suerte de donaciones, aunados al espíritu profundamente religioso de ese tiempo y a la acertada administración de sus haciendas y al aprovechamiento de la mano de obra de los indios, el clero acaparó una extraordinaria cantidad de fincas rústicas y urbanas. Las personas por temor a la "condenación", o presionadas por los confesores, y otras por vanidad y petulancia, hacían enormes donaciones o heredaban cuantiosas riquezas a la iglesia; al grado de que los bienes de la iglesia católica, fueron estimados en la siguiente forma:

"El Barón de Humboldt calculaba sólo en el Estado de Puebla que las cuatro quintas partes de la propiedad territorial pertenecían a la iglesia; ABAD Y QUEIPO, Obispo de Michoacán, decía que los capitales hipotecados destinados a obras pías ascendían a \$44'500,000.00; LUCAS ALAMAN por su parte, aseguró que la mitad del valor total de los bienes del país pertenecían al clero; el Dr. JOSE MARIA LUIS MORA, aseguraba que los bienes de la iglesia ascendían a \$179'000,000.00" (8).

INCUMPLIMIENTO DE LA LEY.

La violación constante de las Leyes de Indias, marca el inicio de un vicio de tipo nacional, que actualmente tiene al país en un estado de corrupción, pues las Leyes de Indias hablaban de "cuando no hubiese en el otorgamiento un perjuicio para los indios" y de que "a los pueblos despojados se les restituyeran sus tierras ...y que a los jefes de familia se les dotara de tierras..." y en la práctica la influencia y el soborno triunfaron sobre las Leyes y éstas nunca se cumplieron.

Otra lacra heredada de la Colonia es la irresponsabilidad del mexicano, que lleva el afán de obtener privilegios y prebendas, lo que hoy suele llamarse "vivir en el presupuesto", y que define muy claramente el Dr. Mora al escribir:

"El error de que se debe vivir de empleos tomó gran vuelo desde entonces, y ha sido el origen de la empleomanía de México, por lo cual todos pretenden servir a una nación, a la cual nadie desea pertenecer, y de la creación de tantas plazas y oficinas innecesarias a la administración, pero indispensables para contentar a los que las pretenden" (9).

- 16.-

Es decir, el burocratismo, el compadrazgo, que ha retrasado
ayer y hoy la Reforma Agraria.

DE LA INDEPENDENCIA A LA REFORMA.

La INDEPENDENCIA.- La realidad económica, social y política de la Colonia se oponía irreductiblemente a las ideas de libertad, justicia e independencia. Libertad y justicia en la tenencia de la tierra, en la distribución de la riqueza y en la impartición de justicia e independencia de la metrópoli para iniciar la lucha por la igualdad y la justicia en nuestro país.

Los campesinos, la clase esclavizada, se cansó de sus opresores y empuñó los aperos de labranza, el machete y el báculo, para seguir a Hidalgo en la Revolución de Independencia. Este origen agrario de la independencia inmediatamente empieza a dejarse sentir, pues si Hidalgo, por medio del decreto del 19 de octubre de 1810, en la Ciudad de Valladolid, expresó: "Prevengo a todos los dueños de esclavos y esclavas, que luego inmediatamente que llegue a su noticia ésta plausible superior orden, los ponga en libertad ...y no haciéndolo así los citados dueños de esclavos y esclavas sufrirán irremisiblemente la pena capital y la confiscación de todos sus bienes"; ya para el 5 de diciembre de 1810 expide el decreto en que asienta: "Por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta Capital, que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas el día por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que, enterándolas en la caja nacional, se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para lo sucesivo vuelvan a arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos".

Este es el primer documento agrario expedido en Guadalajara, que inicia la lucha por un México Independiente.

JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, con una mayor visión del problema político, social y económico de México, en el "Proyecto de Confiscación de Intereses de Europeos y Americanos adictos al gobierno Español", ordenó:

"Deben inutilizarse todos las haciendas grandes cuyos terrenos laboríos pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura, consiste en que muchos se dediquen con separación a beneficiar un corto terreno que puedan asistir con su trabajo e industria, y no en que un solo particular tenga mucha extensión de tierras infructíferas, esclavizando a millones de gentes, para cultivar en la clase de gañanes o esclavos, cuando pueden hacerlo como propietarios de un terreno limitado con libertad y beneficio suyo y del pueblo..."

Admirable pensamiento que cien años después seguía teniendo validez frente a la estructura agraria del porfiriato. La aprehensión-

y muerte de Morelos, hacen inaplicables sus "Sentimientos de la Nación" y la Constitución de Apatzingán del 22 de octubre de 1814.

Desgraciadamente con Guerrero, Victoria y Bravo se manifiesta "ese algo en nosotros los mexicanos" que nos desvía de los objetivos cuando estamos a punto de alcanzarlos, eso que nos hace sentirnos incapaces de concluir una magna obra; y los insurgentes en vez de lanzarse a la lucha definitiva, en lugar de triunfar sobre las desorganizadas y desmoralizadas fuerzas realistas -acaso en su subconciencia, como en casi todos los mexicanos, pudo más el "trauma de la conquista"; y la destrucción del régimen colonial y el establecimiento de nuevas estructuras políticas, económicas y sociales se convirtió en una transacción con el enemigo, en la mediatización de los postulados por los que luchaban, la componenda, "la paz y la tranquilidad" aún actualmente invocada por la burguesía; la transacción con el régimen de injusticias y de oprobio en manos de los europeos y criollos, llevó a Iturbide, criollo hijo de hacendados, militar realista, a consumir la independencia, y en el mismo Plan de Iguala se estipuló el respeto a las propiedades de los europeos y sus hijos.

La paradoja se concluyó: en 1521, 500,000 naturales lucharon al lado de Cortés para vencer a Cuauhtémoc, y en vez de libertad y justicia encontraron 300 años de miseria y esclavitud; en 1821 la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México, cierra el pacto por el cual, los insurgentes, el pueblo oprimido que ya había vencido en los campos de batalla, abandona el poder y la riqueza en manos de quienes los oprimieron durante 300 años, desde luego, con algunas concesiones y algún progreso que forzosamente tenía que resultar de la Revolución de Independencia.

LAS LEYES DE COLONIZACION.- Las Leyes de 1823, 1824, 1830 y 1854, enfocaron equivocadamente la solución del problema agrario por medio de la colonización. Estas leyes que para el establecimiento de colonos extranjeros exigían fundamentalmente el que fueran de religión católica, lo que nunca se cumplió, pues por estas fechas el incumplimiento de la Ley ya era toda una institución; esa colonización dió origen al establecimiento de colonos extranjeros en Texas y California, que después propiciaron, alentados por los Estados Unidos, la independencia de Texas, trayendo como consecuencia la pérdida de casi la mitad de nuestro territorio, con el oro y el petróleo con que los Estados Unidos consolidaban su economía y principiaron su hegemonía en América y en el mundo.

Como la estructura agraria, social y económica de la colonia seguían imperando en el México independiente, la iglesia católica siguió adquiriendo enormes extensiones de tierras.

EL PLAN DE AYUTLA.- Expedido el 1º de marzo de 1854 llamaba al pueblo a levantarse en armas contra Antonio López de Santa Ana, a quien acusaban de "oprimir y vejar a los pueblos recargándolos de contribuciones -

onerosas, sin consideración a la pobreza general, empleándose su producto en gastos superfluos y formar la fortuna como en otra época, de unos cuantos favoritos" y se añadía "todo lo relativo a la forma en que definitivamente hubiere de constituirse la nación, deberá sujetarse al Congreso que se convocará, con ese fin, haciéndolo así notorio muy explícitamente desde ahora".

En esta forma, la generación del 57 toma la firme decisión de transformar hasta sus raíces el sistema económico y social de México y se enfrenta al sistema heredado de la colonia: El Ejército Federal, el ejército profesional, corrompido y ambicioso como todos y al clero, que representaban los intereses de la clase conservadora, de quien detentan las tierras y las riquezas. Es la lucha por la supervivencia del poder del Estado y el pueblo o el poder del clero y la clase dominante, por fortuna, esta vez no hubo componendas; no hubo titubeos; no afloró el trauma de la conquista ni el complejo de inferioridad de que hablara SAMUEL RAMOS, como aconteció antes en Guerrero con Iturbide y acontecería después en Madero con Porfirio Díaz y los científicos; esta vez, -- primero Juan Alvarez y después Juárez llevaron la lucha hasta la victoria. Y cuando Santa Ana abandonó el país, el triunvirato formado por -- Ignacio Pavón y los generales Martín Carrera y Mariano Salas, propusieron al general Juan Alvarez, la transacción, el convenio por el cual -- ellos depondrían las armas, convocarían a elecciones y les entregarían el poder; pero como quedó dicho, esta vez no hubo componendas porque -- esta vez sí fué una verdadera revolución.

LEY DE 25 DE JUNIO DE 1856.- Llamada "Ley Lerdo" cuyo objetivo principal era volver a la circulación y por tanto a la producción las inmensas -- propiedades del clero, pues uno de sus propósitos era el de integrarlas a las fuerzas productivas del país y otro era hacer una mejor distribución de la propiedad agraria, pues disponía que las fincas rústicas y urbanas, propiedad de corporaciones civiles o eclesiásticas se adjudicaran a los arrendatarios mediante pagos fáciles y previa denuncia.

Desafortunadamente la ley comprendía a las tierras comunales de los pueblos, pues también deseaban hacerlas producir; esta disposición fué aprovechada en gran manera, apartándose de la finalidad de la ley, para despojar a los pueblos de las tierras comunales que aún poseían. Respecto a los bienes eclesiásticos no pudieron ser adjudicados a los campesinos que los trabajaban porque su acendrado catolicismo, el temor a los "padrecitos" y su pobreza les impidió hacer la denuncia respectiva para que les fueran adjudicadas en propiedad dichas tierras; -- trayendo como consecuencia que los particulares con enormes recursos -- económicos y sin temor de los "padrecitos" fueran los únicos que se beneficiaran con la compra de estas tierras.

CONSTITUCION DE 1857.- En esta Constitución fueron incluidos con categoría de constitucionales casi todos los preceptos de la ley del 25 de -- junio de 1856 y cristalizaron los principios republicanos de libertad, --

igualdad, justicia, y división de poderes y supresión de privilegios;-- pero era la época del liberalismo y sólo Ponciano Arriaga tuvo una certera visión del futuro, tratando de incluir en la Constitución el régimen de la tenencia de la tierra, lo cual no fué aceptado por el Congreso Constituyente; pero él de cualquier manera el 23 de junio de 1856 -- presentó al Congreso Constituyente un Voto Particular acerca del derecho de propiedad, en que asentaba:

"1º.- El derecho de propiedad consiste en la ocupación o posesión, teniendo los requisitos legales pero no se declara, confirma y perfecciona, sino por medio del trabajo y la producción. La acumulación -- en poder de una o pocas personas, de grandes posesiones territoriales, sin trabajo, cultivo, ni producción, perjudica el bien común y es contraria a la índole del gobierno republicano y democrático".

"4º.- Los terrenos de fincas rústicas o haciendas que tengan más de quince leguas cuadradas de extensión; y dentro del término de -- dos años no estuvieren a juicio de los tribunales de la federación, cultivados, deslindados y cercados, se tendrán por baldíos y serán renunciables y vendibles por cuenta de la Hacienda Federal, rematándolos al mejor postor... El nuevo propietario que no podrá comprar más de quince leguas cuadradas de tierra, tendrá obligación de cercarla y cultivarla dentro del término de un año, so pena de perder todos sus derechos".

"8º.- Siempre que en la vecindad o cercanía de cualquiera -- finca rústica, existiesen rancherías, congregaciones o pueblos, que, a juicio de la administración federal carezcan de terrenos suficientes -- para pastos, montes o cultivos, la administración tendrá el deber de -- proporcionar los suficientes, indemnizando previamente al anterior legítimo propietario..."

"10º.- ...El salario de los peones y jornaleros no se considera legalmente pagado ni satisfecho, sino cuando lo sea en dinero efectivo..."

Extraordinario documento que corrobora que la generación del 57 ha sido la más brillante de México; en él se continúa la Historia -- que principió Morelos, se prevén las instituciones que después la Constitución de 1917 pondría en vigor, como son: la pequeña propiedad agrícola (quince leguas); la propiedad se perfecciona por medio del trabajo y la producción (actualmente propiedad agrícola en explotación); la -- obligación del cultivo so pena de perder la propiedad (actualmente el -- dejar de cultivar la parcela ejidal por dos años, es causa para perderla); la dotación de tierras a los pueblos que carezcan de ellas, y casi adivinando lo que acontecería en el porfiriato: "la acumulación en poder de una o pocas personas, de grandes posesiones territoriales, perjudica el bien común y es contraria al gobierno republicano y democrático". Parecía que intuíra las "Tiendas de Raya", al exigir el pago a los jornaleros y peones en dinero en efectivo.

LEY DE NACIONALIZACION DE LOS BIENES DEL CLERO SECULAR Y REGULAR.- Ley expedida por Benito Juárez el 12 de julio de 1869 por la cual se decretó que todos los bienes y haciendas que pertenecían al clero pasaran a manos del Estado. Al mismo tiempo suprimía las órdenes Monásticas y declaraba la separación entre la iglesia y el Estado.

Esta ley y las demás Leyes de Reforma fueron incorporadas a la Constitución en 1873, siendo presidente de la República Don Sebastián Lerdo de Tejada.

DE LA REFORMA A LA REVOLUCION.

EL PORFIRIATO.- Durante la dictadura del General Porfirio Díaz, la concentración de la propiedad llegó a índices increíbles y como afirma Manzanilla, las razones fundamentales de esta concentración que originó el latifundismo más feroz y ambicioso, fueron las siguientes:

1/a.- Por los funestos resultados que produjeron las actividades de las compañías deslindadoras y colonizadoras;

2/a.- Por la destrucción de la propiedad comunal de los pueblos indígenas;

3/a.- Por entregas que hacía el Estado a particulares con el objeto de compensar deudas o premiar servicios; y

4/a.- Por la ausencia de una legislación que señalara el máximo de la propiedad rural.

LA COLONIZACION EXTRANJERA.- Los porfiristas llegaron a la convicción de que el establecimiento de colonos extranjeros en el país traería como consecuencia una mayor capacidad de trabajo, producción e inteligencia y llegaría a nuestro país "esa poderosa corriente humana de inmigración que ha hecho la prosperidad norteamericana y que está engrandeciendo al Uruguay, a Chile y a la Argentina".

Esta obra de colonización se principió a llevar a efecto, por medio del deslinde de los terrenos nacionales y baldíos y por la compra que hacía el gobierno de terrenos particulares para ponerlos a disposición de los colonos. El gobierno otorgó a los colonos extranjeros, tierras; que fueron las mejores, pago de transporte, exención de impuestos, implementos agrícolas y refacción para la producción. La mayoría de estas colonias fué un fracaso, pero los porfiristas se ufanaban de su éxito en la colonización, y afirmaban llenos de satisfacción: "y es ésto tan cierto, que ha estimulado a los capitalistas a constituirse en compañías colonizadoras".

COMPAÑIAS DESLINDADORAS.- La ley de colonización de 31 de mayo de 1875

y posteriormente la ley de 15 de diciembre de 1883 autorizaron la creación de las compañías deslindadoras concediéndoles subsidios, franquicias y la exploración, medición y deslinde de las tierras baldías, por lo cual se les adjudicaba la tercera parte de la superficie deslindada y tenían derecho de preferencia para comprar las otras dos terceras partes.

El despojo de los terrenos comunales de los pueblos campesinos, que no tenían documentos, que se los quitaban y destruían o que carecían de medios y conocimientos para hacer valer sus derechos, se hizo con lujo de fuerza, arbitrariedad y ambición. Más tarde las leyes de 17 de junio de 1889 y 12 de marzo de 1890 vinieron a perfeccionar el despojo de las tierras a los pueblos, pues entre otras disposiciones ordenaba: "...siendo una verdadera propiedad poseída por los indígenas desde tiempo inmemorial, debe distribuirse entre los que tengan legítimo derecho a ello, para que la disfruten y mejoren bajo su acción de interés individual". La tarea de vender estos terrenos comunales a los particulares la iniciaron los presidentes municipales de acuerdo con el Jefe Político, con el único propósito de enriquecerse, y en su caso de acaparar las tierras. Las compras las hicieron los hacendados y los pudientes y se integró así el régimen feudal y esclavista de la explotación de la tierra; más tarde se crearon las "haciendas", que con el pretexto de que fueran unidades económicas, costeables y autónomas, llegó a darse el caso de que Luis Terrazas fuera propietario de 60 mil kms². en Chihuahua; estas haciendas comprendían pueblos y rancherías completas, y a la manera de la colonia se convirtieron en "nuevas encomiendas".

Se calcula que para 1910 el 97% de la superficie cultivable del país estaba en poder de 835 familias aproximadamente y el 3% restante entre propiedad de los pueblos y pequeños propietarios.

EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO.- Los hermanos Flores Magón encabezaron la única oposición organizada -aparte de los periódicos- en contra del porfirismo, desde 1892 siendo estudiantes de Jurisprudencia. Su honda preocupación por la restructuración del país en todos sus niveles y su certera visión de las soluciones a los problemas nacionales quedaron plasmados en el Programa del Partido Liberal Mexicano, en donde, respecto a materia agraria exigían:

1.- Prescripción de que los extranjeros, por el solo hecho de adquirir bienes raíces, pierden su nacionalidad y se hacen ciudadanos mexicanos.

2.- Nulidad de las deudas de los jornaleros del campo para con sus amos.

3.- Supresión de las tiendas de raya y jefaturas políticas.

4.- Creación del Banco Agrícola.

5.- Dotación de tierras a quien las solicite y trabaje.

6.- Recuperación por el Estado de las tierras improductivas.

Este Programa expedido el 1º de julio de 1906 ya consignaba el lema que después hizo popular Emiliano Zapata: "Tierra y Libertad".

Ricardo Flores Magón y sus seguidores, son justamente los -precursores y teóricos de la Revolución de 1910; ellos a la manera de Marx y Engels antes de la R-evolución Rusa y de los Enciclopedistas -- antes de la Revolución Francesa, fundamentan teórica y políticamente la revolución, y crearon la conciencia ciudadana que culminó con el alzamiento armado del pueblo. A Flores Magón, no se le ha hecho justicia, - porque él era un socialista, aunque tuviera algunas tendencias anarco-sindicalistas; mas, gracias a que Flores Magonistas como el General -- Francisco J. Mújica, General Esteban Baca Calderón, Ing. Pastor Rouaix, Lic. Andrés Molina Enriquez, Alfonso Cravioto y Prof. Luis Monzón, entre otros, llegaron al Congreso Constituyente de 1916, hicieron posible incorporar a la Constitución las garantías sociales de los Artículos - 27 y 123.

LA REVOLUCION DE 1910.- El porfirismo ahogó en sangre todas las protes-tas del pueblo por la injusticia y opresión en que vivía; el Ejército-Federal, corrompido y ensoberbecido, con privilegios de casta, masacró al pueblo en Río Blanco y Cananea, aquí ayudado por los rangers nortea-mericanos se dedicó a exterminar a los yaquis y a los mayos en el nor-te del país.

Cerradas así las vías pacíficas y democráticas para la trans-formación del país, al pueblo sólo le quedó el camino de la Revolución Armada.

Para nuestro objetivo analizaremos los planes y hechos ante-riores a la Constitución de 1917, en su aspecto fundamentalmente agrario.

PLAN DE SAN LUIS.- Formulado por Francisco I. Madero el 5 de octubre - de 1910, tenía carácter eminentemente político y al tratar el problema agrario lo hizo en forma totalmente equivocada. No podía, objetivamen-te, ser de otra manera, pues Madero era un pequeño burgués, hacendado, educado en Estados Unidos, espirituista convencido por añadidura y cor-to de entendederas. Dicho plan expresaba:

"Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inheren-tes a todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, a reserva-de reformar oportunamente, por los medios constitucionales aquellas que requieran reforma, todas las leyes promulgadas por la administración y sus reglamentos respectivos a excepción de aquellas que manifiestamen-te se hallen en pugna con los principios de este plan. Tan pronto como

la Revolución triunfe, se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación de los Estados y Municipios".

"Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdo de la Secretaría de Fomento o por fallos de los Tribunales de la República, siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó... sólo en el caso de que estos terrenos hayan pasado a terceras personas, antes de la promulgación de este Plan; los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo".

TRATADOS DE CIUDAD JUAREZ.- El 21 de marzo de 1911 en que los revolucionarios, otra vez transando, aceptaron licenciar sus tropas y que los científicos continuaran en el poder y que para el pueblo sólo fué un cambio de hombres en el poder.

La declaración de Ricardo Flores Magón, en 1910, en ocasión del Plan de San Luis, es bastante objetiva y profética expresando: — "mandaremos a nuestros partidarios una circular explicándoles por qué nos levantamos con Madero, pero advirtiéndoles que ello no significa que hagamos causa común con él. Haremos recordar que el movimiento de Madero tiene como objetivo simplemente poner a Madero en el poder. El nuestro, por Dios, es conquistar la tierra para el pueblo. Barrer a los grandes terratenientes, devolver a los campesinos la tierra que les fué robada".

El 27 de junio de 1912; ya como Presidente de la República, Madero contestó por escrito al periodico El Imparcial, negando que haya dejado de cumplir sus promesas, como se le acusaba en dicho diario, en los siguientes términos:

"Suplico a usted que se sirva revisar cuidadosamente el Plan de San Luis y todos los discursos que pronuncié antes y después de la revolución, así como los programas de gobierno que publiqué después de las Convenciones de 1910 y 1911 y si en algunos de ellos expresé tales ideas, entonces se tendría derecho a decirme que no he cumplido mis promesas. Siempre he abogado por crear la pequeña propiedad, pero eso no quiere decir que se vaya a despojar de sus propiedades a ningún terrateniente... pero una cosa es crear la pequeña propiedad, por medio del esfuerzo constante y otra es repartir las grandes propiedades, lo cual nunca he pensado ni ofrecido en ninguno de mis discursos y proclamas".

PLAN DE AYALA.- Emiliano Zapata, después de los Tratados de Ciudad Juárez, y aún ya como Presidente Francisco I. Madero, exigía del gobierno el cumplimiento de los postulados agrarios del Plan de San Luis y de -

claró: "que no desarmaría a los campesinos que fueron a la lucha, entre tanto no fuera una realidad la restitución de ejidos a los pueblos"; con firmeza rechazó ofertas y combatió con las fuerzas del gobierno, - por lo cual se le acusó de fomentar el bandolerismo, de repartir las haciendas y atentar contra la propiedad privada.

Ante la indiferencia de Madero por la Reforma Agraria y su entrega en manos de los porfiristas, Zapata expidió el Plan de Ayala - el 28 de noviembre de 1911, por el cual se reformaba el de San Luis, - prometiendo luchar por: 1).- La devolución de los terrenos, montes y - aguas de que hubieran sido despojados los individuos y los pueblos; -- 2).- La expropiación de tierras, montes y aguas de que carezcan los -- pueblos para formar ejidos, colonias y campos de labor; y 3).- La na - cionalización de los bienes de hacendados y terratenientes que se opu - sieron al plan. 6º).- Como parte adicional del Plan que invocamos, ha - cemos constar que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los - hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justí - cia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles, desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan los títulos correspondientes a es - tas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de - nuestros opresores... 7º).- En virtud de que la inmensa mayoría de los - pueblos y ciudadanos mexicanos no son más que dueños del terreno que - pisan sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada - su condición social, sin poder dedicarse a la industria, o a la agri - cultura, por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, -- montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de - ellos a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de la - bor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienes - tar de los mexicanos. 8º).- Los hacendados, científicos o caciques que se oponga directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos les corresponden se - destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha por este Plan.

PLAN DE GUADALUPE.- Después del derrocamiento y asesinato de Madero y Pino Suárez; Venustiano Carranza, Gobernador de Coahuila, enarboló la bandera de la legalidad y expidió el 26 de marzo de 1913 el Plan de -- Guadalupe, dicho Plan desconocía a Victoriano Huerta como Presidente y a todos los que lo secundarán, su único objeto era restablecer el orden Constitucional en el país, y por lo tanto carecía de principios de re - forma social, política o económica, organizaba al ejército constitucio - nalista y designaba a Carranza su "Primer Jefe".

A Carranza no puede desconocérsele su enorme valor y su ex - traordinaria visión política al enfrentarse decididamente al usurpador, y de que fué de los que se opusieron a los tratados de Ciudad Juárez, - afirmando que: "Revolución que transa, es Revolución que se pierde". -

Pero no debemos pasar por alto que Carranza no era un auténtico revolucionario, él había sido Senador por Coahuila en el régimen porfirista, no podría ser un revolucionario real, había sido ferviente partidario de Bernardo Reyes, hacendado coahuilense, pero a quien los científicos habían echado de la capital y no le quedaba otro camino que adherirse y posteriormente encabezar una revolución que no sentía.

PLAN DE VERACRUZ.- Venustiano Carranza había enviado su renuncia a la Convención de Aguascalientes, y una vez aceptada, Carranza desconoció la soberanía de la Convención y apoyado por Obregón se trasladó a Veracruz. Para enfrentarse a Villa y a Zapata, que apoyaban al Presidente-electo por la Convención, mañosamente Carranza se pronunció en favor de las demandas Agrarias del Zapatismo y dicta el Plan de Veracruz de 12 de diciembre de 1914 y posteriormente la Ley de 6 de enero de 1915; con el objeto de atraerse a las masas campesinas y éstas abandonarían a Zapata y a Villa. En este documento llamado Decreto de Adiciones y Reformas al Plan de Guadalupe, se asienta:

"El primer jefe de la Revolución y encargado del Poder Ejecutivo expedirá y pondrá en vigor durante toda la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión pública exige como indispensables para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; -- leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, -- disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras -- de que fueron injustamente privados".

LEY DEL 6 DE ENERO DE 1915.- En esta ley, cuyo nombre fué "Ley de Restitución y Dotación de Ejidos" se hace referencia a como se despojó de sus tierras a los indios y a los pueblos y se hacen consideraciones -- sobre el estado de miseria y servidumbre en que viven los campesinos.

Esta ley fué redactada por Don Luis Cabrera, y después fué subsumida en el artículo 27 Constitucional, ordenaba la restitución de las tierras a los pueblos, la dotación de tierras, para construir ejidos a los pueblos que careciera de ellas. Establecía la Comisión Nacional Agraria, las Comisiones Agrarias Locales, los Comités Particulares Ejecutivos y ordenaba que los jefes militares le dieran a conocer en -- cada una de las plazas o lugares que fueran ocupados.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916, se instaló en Querétaro el 1º de -- diciembre del mismo año, e inmediatamente surgieron dos grupos con -- ideas y tendencias opuestas:

El Grupo Renovador, surgido y apoyado por los antiguos diputados maderistas, renovadores y pequeños burgueses, encabezados por -- Palavicini y José Natividad Macías, quienes además habían hecho el --

reaccionario Proyecto de Constitución, enviado por Carranza al Congreso.

El Grupo Radical, con quien simpatizaba Obregón, encabezado por dos antiguos Flores-Magonistas; Francisco J. Mújica y Luis G. Monzón, que representaban las nuevas tendencias revolucionarias que luchan y triunfan por incorporar a la Constitución las garantías sociales del Artículo 27 y el 123.

El proyecto de Constitución de Carranza, en el Artículo 3º, pretendía entregar la educación al clero, en estos términos:

"Habrà plena libertad de enseñanza; pero será láica la que se dé en establecimientos oficiales de educación..."

Es decir Carranza no quería que la educación impartida por particulares fuera láica y sujeta a las disposiciones de la enseñanza pública oficial.

El Artículo 27 en este proyecto, se limitaba a exponer:

"... Los ejidos de los pueblos, ya sea que los hubieran conservado posteriormente a la Ley de Desamortización; ya sea que se les restituyan o se les den nuevos conforme a las leyes; se disfrutarán en común por sus habitantes, entre tanto se repartan conforme a la ley que al efecto se expida".

El propio Carranza defendió sus puntos de vista en el sentido de que leyes secundarias legislarán en materia agraria y que "la expropiación era suficiente para adquirir tierras y repartirlas en forma conveniente entre el pueblo que quiera dedicarse a los trabajos agrícolas, fundando así la pequeña propiedad que debe fomentarse a medida que las públicas necesidades la exijan".

A pesar de la influencia de Carranza, el grupo radical triunfó y las demandas de los campesinos y de los obreros tienen el rango de preceptos constitucionales. Y Carranza tuvo que jurar y promulgar una Constitución que no sentía ni quería, la Constitución del 5 de febrero de 1917.

CAPITULO II.

LA REFORMA AGRARIA.

LA CONSTITUCION DE 1917.

"La Constitución de 1917, vigente en nuestros días, cambió - las características de la anterior de 1857 y reorganizó al país dentro de un socialismo humanista, apegado a las circunstancias del momento y a la radical necesidad de nuestra vida: la historia". Así sintetiza el Lic. Manzanilla Schaffer la trascendencia y orientación que la nueva -- Constitución imprimió al país.

La Reforma Agraria surge así, con las características que le señala el Artículo 27, siendo en la actualidad un admirable programa de Reforma Agraria. Entre las características que podemos encontrar en ese artículo están las siguientes:

1.- Reconoce la propiedad privada pero le señala una función social, consistente en que no puede usarse en perjuicio de los demás y que debe disfrutarse en la forma y modalidades que mayor beneficio proporcione a la colectividad; en tal virtud el artículo establece:

"La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación".

2.- Declara la propiedad originaria de la nación de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio Nacional, estableciendo el dominio pleno del estado sobre todo el territorio.

3.- Imprime un espíritu de mexicanidad a la propiedad, al disponer que sólo los mexicanos y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones en la explotación de las minas, aguas o combustibles minerales; así como el establecimiento de que: "por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas en una faja de 100 kms. a lo largo de las fronteras y de 50 en -- las playas".

4.- Planteó la liquidación del perjudicial acaparamiento de las tierras, el latifundio, por medio de la restitución, dotación, ampliación y creación de nuevos centros de población agrícola.

5.- Reconoció al Estado la facultad de expropiar la propiedad particular por causa de utilidad pública, mediante y no previa indemnización, como lo disponía la Constitución de 1857.

6.- Restablece la capacidad de los núcleos de población que tienen el estado comunal, para disfrutar en común las tierras bosques y aguas que les pertenezcan o se les restituyan.

8.- Crea la pequeña propiedad agrícola en explotación, la cual debe respetarse al hacerse las dotaciones.

En otras palabras la Constitución de 1917, a través del artículo 27, inicia una etapa de redistribución de la propiedad agraria, cuyos principales objetivos son destruir los latifundios y entregar las tierras a los campesinos, mediante la reforma agraria, para convertirlos en agricultores libres y liberarlos de su carácter de peones que tenían durante la dictadura de Porfirio Díaz; en otros aspectos, el artículo 27, propicia la libertad del hombre al entregarle la tierra y le da la posibilidad de un mejor nivel de vida para él y para su familia, ampliando su libre albedrío y el ejercicio de sus derechos cívicos y políticos.

La Revolución Mexicana, con todo y sus titubeos y contradicciones y sus "revolucionarios" enriquecidos, cambia la estructura total del país en un sentido más humanista, analiza los problemas agrarios como parte del todo nacional; establece un sistema democrático avanzado, estatuye las bases sobre las que la nación recuperará todos sus recursos, como son: el petróleo, la luz eléctrica, los minerales, los ferrocarriles, etc., y trae la movilización horizontal y vertical de cerca de 10 millones de campesinos que aunque en poca escala, principian a recibir educación en las escuelas de la revolución; en fin, inició la lucha por la justicia social y el mayor bienestar del pueblo mexicano.

No podemos negar que gracias a la revolución de 1910 México ha alcanzado una industrialización y un desarrollo democrático social más avanzado que el de nuestros hermanos países latinoamericanos.

DESARROLLO DE LA REFORMA AGRARIA.

La restitución de las tierras fué la primera forma que se empleó en la distribución de las tierras, aún antes de que existieran reglamentos al respecto, y que se llamaron "posesiones militares", como la que hizo el general Lucio Blanco en 1913 en Matamoros, y las que hizo Zapata en Morelos y Tlaxcala.

Después de la Constitución de 1917 la entrega de la tierra se hizo con tibieza afectando preferentemente las tierras malas y más alejadas del casco de la población y con el único propósito de dotar de una parcela a los miembros de los poblados, cuyo producto sumado a su salario de peón de propiedades particulares, habría de contribuir a sacarlo de la miseria. Después la Reforma Agraria se entendió como la necesidad de entregar tierras suficientes a los poblados, para que sus

integrantes dejaran de ser peones asalariados y se convirtieran en productores libres.

Para la década de los 30 el crecimiento demográfico y el desarrollo de las fuerzas de trabajo exigió que la Reforma Agraria comprendiera a la población entera, aún cuando no constituyeran poblados estables, y se principió a afectar a algunas de las grandes propiedades y a entregar las mejores tierras a los campesinos y los ejidos empezaron a formar parte del sistema de producción y tenencia de la tierra con la misma importancia de la pequeña propiedad.

Surgió de esta manera la necesidad actual de considerar al ejido como una unidad integral de producción diversa y que requiere de todas las prestaciones, como son: crédito, seguros y Dirección Técnica; se comprendió la necesidad de crear los ejidos ganaderos y forestales y de industrializar los productos agropecuarios y la creación de pequeñas industrias en los ejidos. Así para 1958, el gobierno de Adolfo López Mateos, puso en práctica este tipo de reforma agraria, la que se denominó: Reforma Agraria Integral.

LEGISLACION AGRARIA.

La evolución de la Legislación Agraria ha sido a grandes rasgos la siguiente:

1.- La Comisión Nacional Agraria dictó una serie de "Circulares" que tenían un carácter reglamentario en la aplicación, primero de la Ley del 6 de enero y después del Artículo 27.

2.- Ley de Ejidos de 28 de diciembre de 1920, que es en parte la ordenación de las circulares de la Comisión Nacional Agraria, -- aunque ya incluye nuevos preceptos, como las juntas de aprovechamientos ejidales, y fija la extensión de la parcela ejidal en forma que produzca el equivalente al duplo del jornal medio en la región.

3.- REGLAMENTO AGRARIO del 17 de abril de 1922. -- Substituye a la Ley de Ejidos, fija la extensión de la parcela ejidal de 3 a 5 hectáreas en terrenos de riego o humedad, de 4 a 6 en temporal de buena -- clase y de 6 a 8 en terrenos de menor calidad. Fija la pequeña propiedad inafectable para hacer efectivo el amparo en favor de los pequeños propietarios.

4.- LEY DE DOTACIONES Y RESTITUCIONES DE TIERRAS Y AGUAS, de 23 de abril de 1927 y la misma Ley reformada el 23 de marzo de 1927. -- Perfecciona la tendencia a otorgar el amparo y a proteger la garantía -- de audiencia a los grandes propietarios, hasta el grado de correrles -- traslado y oírlos en juicio ante autoridad administrativa y así, por cualquier real o supuesta violación al procedimiento, recurrían al amparo entorpeciendo la Reforma Agraria.

5.- Por Decreto de 23 de diciembre de 1931, fué reformado el artículo 27 estableciendo que los afectados por resoluciones agrarias no tendrían recurso alguno de carácter judicial en contra de tales resoluciones, es decir, se suprimió el amparo en materia agraria para los afectados por restitución o dotación de tierras.

6.- REFORMAS A LA LEY DE 1927.- Por decreto de 29 de diciembre de 1932 que definió y precisó el concepto de propiedad ejidal, declarándola inalienable inembargable e imprescriptible.

En 1934 por decreto que reforma el Artículo 27, se creó el Departamento Agrario, las Comisiones Agrarias Mixtas, los Comités Administrativos y los Comisariados ejidales, y establece el respeto a la pequeña propiedad agrícola en explotación.

EL PRIMER CODIGO AGRARIO; Fué expedido el 22 de marzo de 1934 y es en gran parte una codificación de las leyes anteriores para ponerlas en concordancia con el Artículo 27 Constitucional.

CODIGO AGRARIO, expedido el 23 de septiembre de 1940.- Este Código reformó solamente al anterior en algunos aspectos, pero fundamentalmente incluye un capítulo relativo a las concesiones de inafectabilidad ganadera.

CODIGO AGRARIO VIGENTE.- Que fué expedido el 31 de diciembre de 1942, y que reformó en parte al anterior.

REFORMA AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, de fecha 31 de diciembre de 1946, en que se fija la extensión de la pequeña propiedad agrícola y ganadera, protegiéndola de afectaciones agrarias y reconociendo a los propietarios el derecho de acudir al amparo "contra la privación o afectación ilegales de sus tierras o aguas". Cabe aclarar solamente que esta reforma fué hecha cuando el C. Lic. Miguel Alemán era Presidente de la República.

SUPLENCIA DE LA QUEJA.- El 2 de noviembre de 1962 se introdujo una reforma que establece la suplencia de la queja en materia de amparo en favor de los campesinos.

JURISPRUDENCIA.- Es importante señalar como el Poder Judicial Federal ha contribuido a obstaculizar la Reforma Agraria por medio de la jurisprudencia de 1964; tesis del Lic. Pedro Guerrero Martínez, Presidente de la Segunda Sala y citada por Alfonso Guzmán Neyra en su informe de 1964, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, tesis según la cual: "En los términos del Artículo 27 Constitucional Fracción XIV, párrafo final (la reforma de 1946) y del Artículo 66 del Código Agrario, es procedente el juicio de Garantías que interpongan contra resoluciones dotatorias o ampliatorias de ejidos, tanto los titulares de pequeñas propiedades, amparadas por Certificados de inafectabilidad, como

quienes hayan tenido en forma pública pacífica y continua y en nombre propio y a título de dominio, posesión sobre extensiones no mayores que el límite fijado para la pequeña propiedad inafectable, siempre que ésta posesión sea anterior, por lo menos en 5 años, a la fecha de la publicación de la solicitud de ejidos, o del acuerdo que inició el procedimiento agrario".

LA ENTREGA DE LA TIERRA.

A continuación hacemos referencia a la cantidad de hectáreas de tierras que han sido entregada a los campesinos a partir de 1917.

En 1916 se entregan 1246 hectáreas a 182 campesinos.

En 1917 se entregan 5491 hectáreas a 1537 campesinos.

En 1922 se habían resuelto 456 expediente en 7 años de Reforma Agraria y la misma Comisión Nacional Agraria declara que de seguir a ese ritmo, "la reforma agraria tardaría en realizarse no menos de 200 años".

Para 1934, ya incrementada la Reforma Agraria, se habían repartido aproximadamente 7 766 826 hectáreas, beneficiando a 697 188 campesinos. Para estas fechas ya se habían creado las escuelas Centrales Agrícolas, los Bancos Agrícolas Regionales y el Banco Nacional de Crédito Agrícola.

EL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS de 1934 a 1940, entregó - - - 18 352 275 HECTAREAS a 1 020 594 campesinos, superficie muy superior a la entregada por medio de restituciones y dotaciones desde Madero hasta Ruiz Cortines; en 6 años los campesinos recibieron más tierras que en los 42 años de las demás administraciones, además Cárdenas Ordenó:

"Entregar a los campesinos las tierras agrícolas más ricas - del país, respetando a los antiguos propietarios las superficies que la Ley les concedía y cuyas zonas, en forma inconstitucional habían estado al margen de los repartos".

MANUEL AVILA CAMACHO inició el fortalecimiento de la pequeña propiedad, con el propósito de lograr el equilibrio con el ejido; trayendo como consecuencia la aparición de grandes haciendas de tipo capitalista y de latifundios francos o simulados, extendiéndose gran cantidad de certificados de inafectabilidad; y sólo se entregaron 3 002 269 hectáreas a 56 108 campesinos.

EL PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN en febrero de 1947 reformó nuevamente el artículo 27, para volver a conceder el amparo a los pequeños propietarios con certificado de inafectabilidad, el reparto de la tierra y la Reforma Agraria en general decayeron y los terratenientes prove-

charon el amparo para detener la reforma agraria y para continuar con latifundios simulados. La misma reforma estableció la pequeña propiedad en los términos que rigen en la actualidad, la única medida positiva -- fué la que fija la unidad de dotación, la cual "No deberá ser menor de 10 hectáreas", pues había dotaciones aún menores de una hectárea como -- ocurrió en Tlaxcala. En sus 6 años de gobierno se repartieron 3 985 842 hectáreas a 84 542 campesinos, de las cuales casi los 3 000 000 fueron de monte y pastos, es decir, tierras no laborables.

EL C. ADOLFO RUIZ CORTINEZ repartió 3 500 000 a 57 000 campesinos, expropió algunos latifundios como el de San Cloete en Coahuila -- y el de Bavícora y Cananea en Chihuahua.

LA REFORMA AGRARIA INTEGRAL.

Desde su campaña presidencial Adolfo López Mateos manifestó su intención de dar una nueva orientación a la Reforma Agraria para resolver los problemas comunes a la pequeña propiedad y a la propiedad -- ejidal en: "los precios de sus productos, la obtención de crédito, la -- tecnificación de la agricultura, etc.", para lograr la mayor productividad del trabajo y de la tierra. Esta Reforma Agraria tiene la: "caracte -- rística principal, consistente en que los problemas del ejidatario y -- del pequeño propietario no se seguirán resolviendo parcialmente, sino -- en forma integral y conjugándolos con los problemas sociales y económicos del resto de la nación" (10).

La Reforma Agraria Integral, consiste no sólo en la entrega de la tierra, sino en dar a los campesinos crédito oportuno y barato, -- la garantía en los precios de venta, el control de precios de los produc -- tos que el campesino adquiere, la extensión del Seguro Agrícola al Cam -- po, la industrialización de la producción ejidal y la seguridad social -- a los campesinos, considerando al ejido como "unidad económica de pro -- ducción", utilizando los fertilizantes y la técnica, el desarrollo de -- otras actividades conexas, como son la apicultura y la avicultura, con -- la tendencia a convertir la producción ejidal en producción de mercado.

El entusiasmo y dinamismo del régimen de López Mateos, culmi -- nó con la expropiación y repartición de los siguientes latifundios: Ca -- nanea, Son., San José Cloete, Coah., el indiviso en Baja California; -- las Bocas en Sinaloa; Santo Domingo en Chih.; Tutla y Sarabia en Oaxaca, Vaquería en N. L., Tlahualilo en Durango, cancelación de concesiones de inafectabilidad ganadera simuladas en Galindo, Gro., Pozo Hondo en Zac. y Noria de Alday y Providencia en Gto., creación de más de 250 nuevos -- centros de población, algunos por medio de la colonización; la remoción de algunos caciques; el Seguro Social empezó a ser llevado al campo y -- la entrega de la tierra ascendió a 16 000 000 de hectáreas que, sumadas a las entregadas a partir de 1917 alcanzan la cifra de 55 000 000 de -- hectáreas aproximadamente.

POLITICA AGRARIA DEL REGIMEN ACTUAL.

En noviembre de 1963 al ser postulado candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República el Lic. - Díaz Ordaz expresó:

"El problema del campo es el más angustiosamente grave en el horizonte político, social y económico de México".

"La Dotación y Titulación son el inicio, el necesario principio que, por su efecto transformador en las relaciones jurídicas económicas y sociales resulta definitivo..."

"La Reforma Agraria o es Integral o no es Reforma Agraria; - exige la adopción de una serie de medidas tales como tecnificar la - - agricultura y cambiar los tipos de producción; mantener adecuados servicios de extensión agrícola y educación del campesino..."

Así, el actual régimen, continúa desarrollando la Reforma -- Agraria Integral, misma que se efectuará a través de programas Agrarios Regionales, Estatales y Zonales, que actualmente están operando. De esta planeación e integración agraria, dependerá la consolidación de la - estructura agraria del país y la seguridad y la certeza en la propiedad de la tierra. Pero esta planeación incluye no sólo el régimen y organización de los ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, sino también el aclarar que tierras disponibles existen, su calidad y cantidad y el número de campesinos que carecen de tierras; y con estos datos el régimen se propone LIQUIDAR LA PRIMERA ETAPA DE LA REFORMA AGRARIA O SEA, - LA ENTREGA DE TODA LA TIERRA LABORABLE; y continuar con la integración y desarrollo de los ejidos y pequeñas propiedades como "unidades económicas de producción".

La importancia de este estudio se comprende al enterarse de que existen muchos casos en que al mismo campesino se le ha dotado no - una, sino dos o tres veces de parcela; pues como afirma el Lic. Manzanilla Schaffer, no existe un registro de identificación personal de quienes fueron ya dotados de parcela.

El 1º de diciembre de 1968, el Lic. Gustavo Díaz Ordaz, en - su Informe Anual al Congreso de la Unión, dejó claramente establecida - la forma en que realiza la Reforma Agraria, y los logros de la misma -- en el lapso comprendido en su Informe, y en algunos aspectos la orientación de la Reforma Agraria en sus 4 años de gobierno. Transcribimos los párrafos sobresalientes de dicho informe en materia agraria, agregándole subtítulos apropiados al tema a que se refieren:

LATIFUNDIO.-"El latifundio ha sido obstáculo permanente en la marcha de México; nuestras luchas internas están señaladas por las diversas formas

que asume a través de las diferentes etapas de la vida del país; por eso la Revolución Mexicana es esencial y fundamentalmente antilatifundista".

EXPLOTACION DE LA TIERRA.- "Para que los ejidatarios utilicen mejor sus tierras, se ensayan diversas formas de organización, según las circunstancias".

"En el centro y en el norte del país se ha empezado a aplicar, en las explotaciones ejidales, ganaderas y forestales, LA FORMA COOPERATIVA. En zonas donde la parcela ejidal es muy reducida, se impone la AGRICULTURA INTENSIVA; para ello se prevé que habrá de llegarse a la INTEGRACION DE LA GRANJA EJIDAL".

INDUSTRIALIZACION DE LA AGRICULTURA.- "Incrementar la Industrialización del Sector Agropecuario, además de la distribución de la tierra, que seguiremos adelante, son hoy dos postulados esenciales".

REFORMA AGRARIA INTEGRAL Y JUSTICIA SOCIAL.- "Proporcionar trabajo a los campesinos y precios remunerativos a sus productos, son condiciones indispensables para realizar la justicia social en favor de la población agraria".

"Llevar al campo recursos técnicos y obras de bienestar principalmente agua, educación, caminos y electricidad, son deberes que estamos cumpliendo afanosamente".

LOS LITORALES MEXICANOS.- "No podemos admitir que nuestros litorales estén sujetos con fines especulativos, a la ocupación frecuentemente ilegal, por lo que es preciso delimitar y regular la intervención privada organizando su aprovechamiento, para fines de interés social".

DEMOCRACIA EJIDAL.- "Debe cumplirse, y se seguirá cumpliendo, la tarea de renovar los comisariados ejidales al vencerse el término para el cual fueron electos. No es posible admitir que se arraiguen continuistas en esa institución básica de la Revolución".

REPARTO DE LA TIERRA.- "En el curso del presente año he firmado 821 resoluciones, amparando 3 836 816 hectáreas, para beneficio de 69 193 campesinos. Tales cifras sumadas a las de 3 años anteriores inmediatos hacen un total de 2 585 resoluciones firmadas concediendo 12 307 184 hectáreas, para 238 053 campesinos".

CREDITO AL CAMPO.- "El Banco Nacional Agropecuario y sus regionales prestaron \$ 1 857 millones de los cuales 46.4% se destinaron a la agricultura, 21.6% a la ganadería y el resto al apoyo de agricultores y ganaderos a través de otros tipos de crédito".

"El sistema del Banco Ejidal otorgó \$ 1 492 millones sirvien

do a 4 983 sociedades y a 121 559 ejidatarios".

"Los préstamos hechos por el Banco Nacional de Crédito Agrícola y sus filiales de \$ 885 millones, beneficiando a 939 sociedades de crédito".

EN VERACRUZ, el 6 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, el C. Ing. Norberto Aguirre Palancares, Jefe del Departamento Agrario declaró: "Los gobiernos revolucionarios han repartido SETENTA MILLONES DE HECTAREAS a más de 2.5 millones de campesinos, y beneficiando a OCHO MILLONES DE INDIVIDUOS EN GENERAL, computando un promedio de 3 personas por familia, y que ha dado forma económica y social a 24 000 ejidos".

En el mismo acto se entregaron 75 resoluciones presidenciales que amparan 91 227 hectáreas y que benefician a 4 269 familias campesinas.

CONASUPO.- Como último, señalaremos, que la Compañía Nacional de Subsistencias Populares en coordinación con Almacenes Nacionales de Depósito, ofrece al campesino precios de garantía remunerativos a sus productos y bienes de producción y consumo para los campesinos a precios justos y razonables.

BREVE CRITICA A LA REFORMA AGRARIA.

Como se afirma más arriba, el desenvolvimiento de la Reforma Agraria empezó con timidez, con retrocesos y a veces con traiciones y el entronizamiento en el poder de los pequeño-burgueses jefaturados por Carranza y Obregón; el encarcelamiento de Ricardo Flores Magón en los Estados Unidos y el asesinato de Villa y Zapata, los más genuinos representantes populares y la vigencia de una constitución democrática, nacionalista y antiimperialista, sumado a la creciente inconformidad del pueblo, y a su cada vez mayor espíritu de lucha ha hecho que México, pese a los reaccionarios incrustados en el poder y a la presión internacional, siga adelante en su desarrollo histórico, a pesar de algunos hechos negativos que ponen de relieve las grandes fallas de la Reforma Agraria. Entre dichas fallas señalaremos algunas que consideramos importantes.

I.- Bastaría revisar las páginas del "El día", en la columna "Del campo y del campesino", o las quejas que se publican en la revista "Sucesos", en "Siempre" y en otras publicaciones independientes, para enterarse del despojo y arbitrariedad que a diario sufren los campesinos a lo largo y a lo ancho del país, como producto del sistema de corrupción en que la administración pública se desenvuelve.

II.- La miseria en que viven las comunidades indígenas, ya que una vez que se les ha restituído o titulado sus tierras comunales, carecen de todo tipo de atención y auxilio.

III.- La escasez y deshonestidad con que se administra el crédito al campo, aunado al escaso crédito de que disponen los Bancos - Oficiales para el campo; lo reducen a una quinta parte de las necesidades de los campesinos; así el Banco de Crédito Ejidal sólo resuelve en un 20% las necesidades de los ejidatarios.

IV.- El hecho por demás escandaloso motivado por la denuncia hecha en 1968 por el C. Jefe del D.A.A.C. en el sentido de que existían cientos de certificados de inafectabilidad apócrifos principalmente en el norte y en el noroeste del país, extendidos en la Administración anterior; lo cual da idea de lo que sucede a "alto nivel" y a la vez explica porque las autoridades inferiores tienen vía libre para cometer fechorías.

V.- Tanto "El Frente Campesino de Productores de Ixtle y Cera de Candelilla", de los Estados de Coahuila, Nuevo León, Zacatecas y San Luis Potosí, como el propio gerente de la "Forestal" Lic. Miguel Osorio Marbán han declarado que en la Empresa "La Forestal, S. C. L." - que controla más de setecientas cooperativas y que es la que acapara la producción de ixtle y cera de candelilla, ha practicado una auditoría - en dicha negociación, lo cual tuvo como resultado; 1).- Que la empresa tiene un déficit de 70 millones de pesos; 2).- Que el Lic. Osorio Marbán se haya visto en la necesidad de cesar y consignar a 14 funcionarios inmorales y 3).- Que se haya reducido el personal en más de 500 empleados, que ganaban la suma de 5 millones de pesos al año.

Esto prueba la increíble voracidad de quienes habían manejado la Forestal; pero a la vez es un caso digno de mencionarse e imitarse desde luego; el que un funcionario actué con responsabilidad y honradez.

VI.- "Quince mil campesinos henequeneros, reunidos en la casa del pueblo -en Mérida- se constituyeron en asamblea permanente y dijeron que no se retirarían de allí hasta que sea destituido el Gerente del Banco Agrario de Yucatán, Ing. Rodolfo Khune Gutiérrez, se les conceda un crédito de \$200.00 a cada ejidatario henequenero, la exigencia de que Cordomex cumpla las funciones para las que fué creada y entregue los subsidios que le corresponden; la entrega de las plantas desfibradas a los campesinos y al respeto a los derechos de los ejidatarios a quienes debe reconocerse el derecho de elegir a sus representantes"(11).

Así reseñaba "El Fígaro" el problema de los henequeneros en Yucatán. Cabe aclarar, como lo hace "El Fígaro", que el Ing. Khune Gutiérrez, Gerente del Banco Agrario de Yucatán fué Gerente de "La Forestal" en 1949 y de allí también fué cesado". Una prueba más de que los intereses de grupo político o de compadrazgo pueden más que la incapacidad y deshonestidad de un funcionario, situación que mientras perdure - no permitirá una auténtica Reforma Agraria.

VII.- Podríamos consignar también con amplitud el problema de los cultivadores de cacao de Tabasco y Chiapas, quienes son explotados por la "Unión Nacional de Productores de Cacao" y de la empresa "Comisionistas y exportadores Mexicanos, S. A.", quienes les compran el cacao a \$8.00 Kgm. cuando existen firmas solventes que se los pagarían a \$8.60; aclarando que el precio de Kgm. en el mercado nacional es de \$11.00 y que dichas empresas por medio de gastos supuestos y fraudulentos los explotan.

Existen otros muchos problemas pero con éstos bastan para apreciar lo que sucede en el país; pero hay algo más grave aún, las fuerzas reaccionarias se están adueñando del país, pues lo que pasó en Mérida pone de manifiesto que ciertos sectores del gobierno no quieren resolver los problemas; porque así no se resuelven, sólo se aplazan y se agravan:

"En Mérida el ejército vigila, allí se ha concentrado la mayoría de los efectivos que hay en el Estado". Casi todos los diarios dieron la noticia y en los mismos diarios se consignaba que el líder de los henequeneros, que en el día anterior firmara un manifiesto donde aceptaba la solución y apoyaba la política del Secretario General de la C. N. C. declaró a los periodistas:

"Dicho remitido lo firmé obligado por las amenazas veladas de que fui objeto por parte de los agentes de gobernación y de los representantes nacionales de la C. N. C. de reprimir el movimiento mediante el uso de la fuerza pública" (12).

CAPITULO III.

LOS PARTIDOS POLITICOS.

BREVE RESEÑA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

LIBERALES Y CONSERVADORES.- La historia política de México, desde su Independencia hasta aproximadamente 1930, no se resolvió por partidos políticos, organizados como tales, pues durante la Reforma se acentuó solamente la división entre liberales y conservadores, pero esta lucha, más que lucha de partidos fué una lucha gigantesca entre dos ideologías políticas irreconciliables.

La dictadura de Porfirio Díaz abolió toda manifestación Cívica y aplastó a todos los grupos de oposición al gobierno, desterrando de la vida ciudadana a todas las organizaciones políticas.

PARTIDO LIBERAL MEXICANO.- Ya en el siglo XX encontramos al primer verdadero partido político en México el Partido Liberal Mexicano, fundado y dirigido por Ricardo Flores Magón y cuya declaración de principios y Programa constituyó el fundamento teórico de la Revolución de 1910. El PLM no pudo llegar a extender su influencia debido a la tenaz persecución de la dictadura y posteriormente a la incomprensión y exclusión que sufrió por parte de los caudillos como Madero, Carranza y Obregón; pero aún así los mejores hombres del Partido Liberal Mexicano encabezados por Francisco Mújica llegaron al Congreso Constituyente, y gracias a ellos las garantías sociales se elevaron al rango de constitucionales.

PARTIDO ANTIRREELECCIONISTA.- Como consecuencia de la declaración de Porfirio Díaz en 1908 asegurando que para 1910 se retiraría a la vida privada y no aceptaría otra reelección y que vería como un bien para la patria el que surgieran partidos de oposición; principiaron a proliferar las organizaciones políticas independientes como el PARTIDO NACIONAL PORFIRISTA que postulaba a Bernardo Reyes a la Vicepresidencia de la República. El PARTIDO DEMOCRATICO que no duró ni un año y se desintegró, por lo disímulo de sus dirigentes y los miembros que lo integraban. El que realmente alcanzó mayor notoriedad fué el Partido Nacional ANTI-REELECCIONISTA fundado por Francisco I. Madero, el que después del triunfo de la Revolución Maderista se llamó PARTIDO CONSTITUCIONALISTA DEMOCRATICO. Tampoco este partido llegó a constituir una verdadera organización, pues asesinado Madero, desapareció como organización política, ya que carecía de militancia y conciencia de Partido.

PARTIDO NACIONAL CATOLICO.- Fundado en 1911 por los elementos más fanáticos del catolicismo, para participar en las elecciones del mismo año. La Revolución Constitucionalista terminó con este Partido.

PARTIDO LIBERAL INDEPENDIENTE.- Después de la Constitución de 1917, Carranza publicó una Ley Electoral en 1918, en que se refería a los

Partidos Políticos y les daba cierta participación en el proceso electoral. Surgió así el PARTIDO LIBERAL INDEPENDIENTE que como casi todos los partidos de esa época era una especie de membrete subsistente gracias al favor y protección de algún caudillo, el PLI fué creado por Carranza para apoyar al Ingeniero Ignacio Bonilla a la Presidencia de la República.- El Plan de Agua Prieta terminó con el partido Liberal In dependiente y desde luego, con Carranza.

PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA.- Nacido al amparo de Obregón y que desapareció cuando éste era Presidente de la República, y que por dife rencias con sus líderes, les retiró su apoyo.

PARTIDO NACIONAL COOPERATISTA.- Surgido con cierta influencia y con un programa atractivo fundado en el cooperativismo, pero que también fué impulsado por Obregón al distanciarse del Liberal Constitucionalista.- Habiéndose pronunciado por Adolfo de la Huerta para Presidente de la República, desapareció al ser aplastada la rebelión Delahuertista.

PARTIDO LABORISTA.- Organizado por Luis N. Morones teniendo como base a la CROM; con el propósito de crear un Partido de la clase obrera. Tuvo su mayor influencia en tiempos del Presidente Calles y al ser expulsados, tanto Calles como Morones, del país se perdió todo vestigio de este partido.

PARTIDO NACIONAL AGRARISTA.- Como su nombre lo indica sostenían principalmente la Reforma Agraria y la causa de los campesinos. Tuvo su mayor auge en tiempos de Obregón, pero cuando sus dirigentes Antonio Díaz Soto y Gama y Aurelio Manrique se distanciaron de Calles, el Partido desapareció.

LOS PARTIDOS SOCIALISTAS.- En la provincia surgieron grupos políticos de considerable fuerza, pero los más importantes fueron: el Partido Socialista del Sureste fundado y dirigido por Felipe Carrillo Puerto y el Partido Socialista Fronterizo.

Los dos anteriores partidos, como casi todas las organizaciones políticas independientes, fueron materialmente barridas del escenario político nacional al fundarse en 1929 el Partido Nacional Revo lucionario.

PARTIDO COMUNISTA MEXICANO.- En 1919 durante un Congreso del Partido Socialista Obrero, éste fundado durante la Revolución, se impuso el ala izquierdista del Congreso, surgiendo el Partido Comunista Mexicano y afiliándose a la táctica y programa de la Tercera Internacional Comu nista.

El PARTIDO NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA, que usaba el mismo nombre del fundado por Madero, pero que con nuevos elementos postuló en 1929 a José Vasconcelos a la Presidencia de la República.

PARTIDO POPULAR.- Fundado el 20 de junio de 1948 y que posteriormente - cambió a Partido Popular Socialista.

OTROS PARTIDOS.- Consignamos los nombres de los Partidos que han existido posteriormente a esta fecha, pero cuya existencia se ha limitado a - participar en alguna campaña electoral, siendo los principales:

EL FRENTE CONSTITUCIONALISTA DEMOCRATICO.- Fundado en 1939 y que postuló para Presidente de la República al General Juan Andrew Alma zán.

EL PARTIDO DEMOCRATICO MEXICANO.- Fundado en 1945 para postular al Lic. Ezequiel Padilla a la Presidencia de la República.

LA FEDERACION DE PARTIDOS DEL PUEBLO MEXICANO.- Fundada en - 1951 para postular al General Miguel Henríquez Guzmán para Presidente - de la República.

EL FRENTE ELECTORAL DEL PUEBLO.- Que en los años de 1963-64, postuló a Ramón Danzós Palomino a la Presidencia de la República. Esta organización seguía en general la línea del Partido Comunista Mexicano.

EL MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL.- Fundado en 1961 y que desapareció tiempo después. El MLN fué un intento de crear un frente -- democrático de Liberación Nacional, integrado con todas las fuerzas pro gresistas del país y que sustentaba la Reforma Agraria Integral un poco más radicalizada.

Desapareció por las contradicciones de las organizaciones -- que lo integraron.

Existió también el PARTIDO NACIONALISTA MEXICANO, de tenden- cia derechista y el PARTIDO FUERZA POPULAR integrado por los sinarquis- tas. Los cuales desaparecieron por su escasa militancia y por sus divi- siones internas.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. (P.R.I.).

EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.- A raíz del asesinato de Obregón, Calles entregó el poder al Lic. Emilio Portes Gil y un día después hacía un llamado: "a todos los Partidos, agrupaciones y Organizaciones - Políticas de la República, de credo y de tendencia revolucionara, para crear un nuevo organismo: el Partido Nacional Revolucionario".

En la Convención de Querétaro el 4 de marzo de 1929, surge el Partido Nacional Revolucionario, en cuyo Programa se decía: "fundado por las mayorías proletarias de la nación"; y que: "tiene por objeto mantener de modo permanente y por medio de la acción política, social y administrativa de los elementos revolucionarios del país, una disciplina de sostén al orden legal, y definir y depurar cada día más la doctrina de la revolución, así como realizar y consolidar las conquistas de ésta".

Como decía Calles, su fundador, el PNR tenía por objeto: -- frente a la multiplicidad de facciones revolucionarias, terminar con las reyertas y rebeliones en cada sucesión presidencial y organizar a todas las fuerzas surgidas de la Revolución Mexicana en un solo Partido, y dar así paso a las instituciones y terminar con el caudillismo.

Si bien es cierto que el PNR logró su objetivo y se estableció una era de paz y tranquilidad en el país, también es cierto que el PNR acabó con todos los partidos y organizaciones políticas que constituían embriones de verdaderos partidos políticos, y que lejos de acabar con el caudillismo, elevó a Calles a "Jefe Máximo de la Revolución".

EL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA.- En 1934 Cárdenas asumió el Poder e inició una nueva etapa, la más fructífera, de la Revolución Mexicana; impulsó la Reforma Agraria, aplicó el Artículo 27 a las Compañías-Petroleras extranjeras, promovió la depuración del movimiento obrero e impulsó la educación en el país. Como consecuencia de este impulso a la Revolución Mexicana; las contradicciones entre el pueblo, que apoyaba a Cárdenas y las fuerzas reaccionarias, se agudizaron, y la reacción fué alentada por la Confederación Patronal, El Clero, la banca y las compañías petroleras, surgiendo así también, la Unión Nacional Sinarquista y el Partido Acción Nacional.

Para esta fecha el PNR ya no podía cumplir el cometido para el cual fué creado, y Cárdenas se vió en la necesidad de modernizarlo y reestructurarlo de manera que a través de él, las grandes organizaciones sociales como los campesinos, obreros y ejército, participaran en la lucha contra la reacción y contra los enemigos del progreso de México y le sirviera a la vez de sostén a su gobierno; surgiendo -- así, el 30 de marzo de 1938, el PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

El PRM, desechó la afiliación forzosa de los burócratas e -- inició y auspició la afiliación individual. En cuanto a su programa, -- éste establecía que: "reconoce la existencia de la lucha de clases, -- como fenómeno inherente al régimen capitalista de la producción y sostiene el derecho que los trabajadores tienen de contender por el poder político, para usarlo en interés de su mejoramiento... Considera como uno de sus objetivos fundamentales la preparación del pueblo para la -- implantación de una democracia de trabajadores y para llegar al régi -- men Socialista... "

EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-- La Segunda Guerra Mundial -- trastornó la vida del país, como toda la del mundo, y con el pretexto de la seguridad nacional, el gobierno viró hacia la derecha. En 1945 -- se expidió una Nueva Ley Electoral en que se exige mayor número de -- miembros y se dictan medidas que hagan más permanentes a los partidos. Y con base en esta Ley, el PRM se aprestó a amoldarse a las nuevas cir -- cunstancias, aunque en el fondo sólo cambió de nombre y no de forma. -- De esta manera, el 26 de enero de 1946, nació a la vida pública el Par -- tido Revolucionario Institucional.

Las fuerzas reaccionarias del país habían aprovechado la -- Segunda Guerra Mundial para organizarse y fortalecerse, al grado de -- que el país se vió amenazado por la candidatura de "Un Agente del Impe -- rialismo Extranjero" (11) con Ezequiel Padilla, con la pretensión de -- llegar a la Presidencia de la República. El PRI surgió como un centro -- aglutinador de las fuerzas progresistas que llevaron al poder al Lic. -- Miguel Alemán.

El PRI ha tenido en su declaración de principios y en su -- Programa y Estatutos, diferentes reformas hasta llegar a las reformas -- a los Estatutos, hechas en la Quinta Asamblea Nacional Ordinaria del -- 27 de febrero de 1968.

POSICION DEL PRI ANTE LA REFORMA AGRARIA.

DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PRI.-- El PRI, nació con el nombre de PNR, como aglutinador de las diferentes corrientes de la Revolución de 1910 y por tanto no es un partido homogéneo, sino que "es Partido de Clases, dentro de él hay clases, capas o fracciones diversas. Pero todas esas -- clases o fracciones creen en la Revolución y su Partido" (14). Así -- define el propio PRI a las fuerzas que lo integran.

En el análisis de su Declaración de Principios respectiva, -- y en referencia a los conceptos fundamentales del Partido y a su posi -- ción en materia agraria, el PRI agrega:

DEFINICION DEL PARTIDO.-- "El Partido Revolucionario Institucional es -- un organismo político que sustenta los principios de la Revolución Me -- xicana. Su principal objetivo es conquistar y mantener el poder público

mediante el sufragio y a través de su acción permanente en la lucha por el perfeccionamiento democrático y la justicia social, a fin de conservar la estabilidad política y acelerar el desarrollo económico y social que demanda la Nación".

"Para llevar adelante sus propósitos, el partido se apoya en las organizaciones de campesinos, obreros, servidores del Estado, técnicos, profesionales, artistas e intelectuales, comerciantes, industriales, agricultores y ganaderos en pequeño; trabajadores no asalariados, mujeres y jóvenes revolucionarios, núcleos sociales que constituyen la mayor fuerza productora de la riqueza nacional. Acepta, además, la adhesión de todo ciudadano que contribuya realmente al desarrollo de la Nación, el cual debe realizarse en un ambiente de independencia, democracia, paz y justicia social".

LA CONSTITUCION COMO BANDERA.- "El Partido declara que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de ser el ordenamiento jurídico fundamental de la Nación, CONSTITUYE EL PROGRAMA BASICO DE LOS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS porque plasma los ideales del pueblo y encausa la transformación social del país, la cual se logrará con mayor celeridad, menores tropiezos y sacrificios mediante su cabal cumplimiento".

METAS FUNDAMENTALES.- "El Partido luchará por la soberanía e integridad territorial de la República; por el sometimiento de gobernantes y gobernados al imperio de la Constitución; por la preservación de las libertades de pensar y de creer, de expresión, de imprenta, de trabajo y demás garantías individuales del hombre y del ciudadano, por la efectividad y desarrollo de las garantías sociales; por el derecho del pueblo a la educación y la cultura; porque el interés colectivo prevalezca siempre sobre el interés individual; por crear las condiciones propicias para que los campesinos, los obreros, el sector popular y el pueblo en general, disfruten de una vida socialmente justa; por un desarrollo económico acelerado, mediante la planeación económica y social...".

Hasta aquí parecía que ya no es necesario analizar más la posición del PRI, pues como claramente se ve, surgió de la Revolución Mexicana, sostiene sus principios y se pronuncia por el cumplimiento de la Constitución Política, es decir, coincide con los postulados y orientación que el gobierno federal imprime al desenvolvimiento del país, no sólo en materia agraria, sino en todos los aspectos. Esto es comprensible por ser el Partido en el poder, pero cabe aclarar que, cuando asienta: "el Partido declara que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye el programa básico de los gobiernos Revolucionarios..." incurre en error, pues la Constitución está por encima de cualquier programa de gobierno, programa que podría ser de cualquier partido; lo correcto es sostener que cualquier programa de gobierno, debe sujetarse a los lineamientos de la Constitución, no que ésta sea un Programa.

Continuaremos con el análisis de los Principios del PRI, y ya en especial en relación a la REFORMA AGRARIA, textualmente dice:

"El Partido se esforzará porque el régimen de seguridad social se extienda a los campesinos..."

"Condena enérgicamente toda falta de probidad de cualquier persona que en ejercicio de una función pública, o en el manejo de recursos del pueblo, se aproveche para obtener lucro indebido o enriquecimiento ilegítimo."

"El PRI defenderá la Reforma Agraria como base fundamental del progreso de México, de la dignidad popular y de la completa emancipación de los campesinos".

"LA EXISTENCIA DE LATIFUNDIOS es contraria a la esencia de la Revolución Mexicana y al desarrollo económico de México; en consecuencia, debe extinguirse hasta el último vestigio del latifundismo, ya sea que exista en forma abierta o simulada, denunciándolo enérgicamente mediante ACCION POPULAR. Igualmente debe combatirse todo estado de tenencia que resulte legalmente afectable en materia agraria".

"Las PEQUEÑAS PROPIEDADES GANADERAS, protegidas por nuestras leyes, constituyen bases del sano desarrollo de la economía nacional. Debe estimularse y apoyarse a estos propietarios, para que aumenten su productividad, mejoren sus tierras y empleen técnicas avanzadas".

"El Partido sostiene que NO DEBEN OTORGARSE NUEVAS CONCESIONES GANADERAS y que deben cancelarse las que violen la Ley o no cumplan con los requisitos establecidos en la misma".

"La existencia del MINIFUNDIO es contraria a la economía del país y a la justicia social; por lo que debe procurarse su reagrupamiento, a fin de constituir sólidas unidades económicas".

"La tenencia y usufructo de la parcela corresponde al ejidatario o a sus herederos, para protección del patrimonio de la familia, por lo que debe sancionarse severamente por la autoridad agraria, a quienes la traspasen, renten, enajenen o abandonen".

"EL EJIDO constituye un elemento básico de la Democracia Mexicana, por lo que hay que vigorizar su régimen interno y respetar de modo invariable el derecho de autodeterminación de los campesinos, expresado a través de su autoridad suprema que es la asamblea general. El Partido sostiene la no reelección de las autoridades ejidales".

"Deben suprimirse totalmente los remanentes del caciquismo

en todas sus manifestaciones y demás formas de explotación y extorsión de los campesinos, para elevar la dignidad y salvaguardar los derechos de los hombres del campo".

"La auténtica pequeña propiedad agrícola, que con el ejido y las comunidades agrarias e indígenas constituye el régimen de tenencia de la tierra, creado por la Revolución Mexicana y consagrado en la Constitución General de la República, merece respeto, garantías y estímulo para su explotación y progreso. No son genuinos pequeños propietarios quienes por medio de interpósitas personas, falsas clasificaciones de tierra, simulaciones y otras maniobras, concentran y explotan superficies mayores de las legalmente afectables".

"El Partido considera indispensable la planificación integral del ejido, institución cuyas raíces se adentran en la Historia Mexicana para que sean aprovechados todos los recursos en beneficio del país y directo y exclusivo de los campesinos; organizándolos como UNIDAD ECONOMICA, agrícola, ganadera, forestal, industrial, mixta o cualquiera otra, adoptándose las formas convenientes de asociación y el SISTEMA DE TRABAJO COLECTIVO donde resulte técnicamente aconsejable para el mejor aprovechamiento de sus recursos".

"Ninguna extensión de tierra debe dejarse sin explotación en forma directa por sus poseedores legítimos..."

"Se pronuncia, en favor de que la agricultura sea planificada en escala regional y nacional y de que se reúnan en su ordenamiento todas las disposiciones legales relativas a los ejidos".

"EL CREDITO es básico y esencial para el fortalecimiento de la Reforma Agraria y el desarrollo de la actividad productiva Agrícola e industrial del campo.

"Los campesinos deben disponer de crédito oportuno, barato y honorablemente impartido y suficiente para financiar su producción".

"La elevación del poder adquisitivo de los campesinos es meta invariable de la Reforma Agraria y preocupación constante del Estado, tanto por lo que se refiere al mejoramiento de su nivel de vida y a una mejor distribución del ingreso nacional, cuanto por la importancia que tiene el mercado rural para sus productos y los de la industria en general".

"LOS PRECIOS MINIMOS DE GARANTIA que se fijan a los productos básicos para la alimentación popular, deben constituir verdadero estímulo para el productor; deben fijarse precios fijos oportunamente así como facilitar la recepción de los productos; todo ello con el propósito de que estos precios sólo beneficien a los productores rurales y a los consumidores, y eliminen a los especuladores, acaparadores y a

todos aquellos individuos que lucran indebidamente con la distribución de los productos agrícolas".

"La tranquilidad en el campo es esencial para la paz de la República, y contribuye a mantener el respeto a los derechos individuales y sociales de todos los mexicanos".

"Deben realizarse las reformas legales para actualizar convenientemente la legislación agraria, abrogando cualquier disposición que propicie la formación o existencia de latifundios".

"El Partido pugnar^á por la ORGANIZACION SINDICAL DE LOS ASALARIADOS DEL CAMPO, con el fin de que obtengan los beneficios legales y contractuales a los que tienen pleno derecho".

"La conservación de los bosques y recursos naturales de la Nación, debe de ser tarea indeclinable de todos los mexicanos".

"Es indispensable para la consolidación de la Reforma Agraria, dar a la existencia rural un sentido de modernidad y justicia, -- mediante la intervención de factores como salubridad, seguridad, vialidad y educación, seguros de que la nación necesita que se eleven los niveles de vida de los campesinos, para fortificar su economía y principalmente porque la Revolución Mexicana, con su contenido esencialmente humanístico considera que su meta fundamental está en el hombre del campo y a él deben dirigirse los beneficios de la acción revolucionaria, a fin de lograr la industrialización, el desarrollo firme del país y la justicia social".

"El Partido postula la continuidad de la política indigenista, fruto de la Revolución Mexicana, cuyas finalidades esenciales consisten en impulsar la integración y el desenvolvimiento de las comunidades indígenas... también exige el deslinde y titulación de tierras para asegurarles plenamente el usufructo y evitar conflictos intercomunales o litigios interminables".

Resulta verdaderamente extraordinario este análisis de los Principios del PRI y si nos hemos detenido a analizarlos, es porque -- son también la meta y propósitos del Gobierno del país cuyas instituciones hemos analizado en capítulo aparte, de este trabajo. Es digno de mencionarse, entre lo que propugna el Partido Revolucionario Institucional: La moralización pública; el no otorgamiento de más concesiones de inafectabilidad ganadera; la nulidad de la pequeña propiedad -- simulada; la supresión del minifundio y la planificación integral del ejido como unidad económica; pues sos postulados que están en la mente de numerosos sectores progresistas del país.

En síntesis, podríamos decir que el PRI aspira a realizar -- la justicia social por medio de la democracia; pero la pregunta obliga

da es: ¿Por qué si el PRI, Partido que detenta el poder, aspira a tales estadios de desarrollo y justicia, y el mismo Gobierno asegura luchar por los mismos postulados, éstos no se cumplen o se van realizando con una lentitud que hace creer que nunca van a realizarse?

El común de los ciudadanos imputa esta situación al propio gobierno, con la idea sembrada en él durante la Colonia, de que el gobierno o "sólo Dios" resolverá todo, así se ha abandonado a la buena o mala suerte, sin preocuparse por prepararse y luchar por sus derechos; además de que el mismo PRI ha declarado:

"A las fuerzas viejas pertenecen los latifundistas disfrazados, el que simula ser cooperativista, los que consumen sin haber producido, los que antisocialmente atesoran o especulan, los que eluden nuestra legislación social y económica, los que realizan prácticas monopolistas. Estas fuerzas nada tienen que ver ni con la Revolución, ni con nuestro Partido" (15).

Sabemos que quienes atesoran, especulan, eluden la Ley y consumen sin haber producido, son los grandes burgueses, o sea los banqueros, los inversionistas, los grandes comerciantes, los industriales y comerciantes extranjeros; en fin, la llamada "iniciativa privada" -- con su desenfrenado afán de lucro y saqueo; pero siempre en complicidad con funcionarios y empleados públicos.

Sí, estas fuerzas sí tienen que ver con el PRI y con el gobierno y en las propias declaraciones del PRI encontramos la respuesta en los siguientes términos:

"El PRI, como partido de clases, no ignora el conflicto de las clases, con el fin de obtener la mayor participación en la distribución del Ingreso Nacional. El PRI admite ese conflicto y lo considera implícito en la tónica de la Revolución Mexicana. Y el PRI propicia la oposición, la contienda pacífica, nunca violenta entre las clases" (16).

"Debe haber solidaridad de clases para proseguir el crecimiento económico y el desarrollo en todos los órdenes, de la vida nacional, y debe haber, como hay, lucha pacífica de clases al tratarse de la distribución del Ingreso Nacional" (17).

Es indudable que el PRI aglutinó a fuerzas heterogéneas surgidas de la Revolución Mexicana pero hemos llegado a una etapa en que las palabras ya no corresponden a los hechos, en que la crisis ha aparecido en todos los niveles del país, en que al PRI y al gobierno corresponde, con sus actitudes y medidas de gobierno, señalar un nuevo rumbo, más progresista y democrático al país, o de lo contrario sumirlo en la crisis total y por consiguiente, en una nueva lucha armada, pues la realidad es que las contradicciones señaladas más arriba, se --

deben a que la estructura y organización, tanto del PRI como del gobierno, ya no corresponde a sus principios declarados y a las aspiraciones de la gran mayoría del pueblo, pues en la práctica, por ser el PRI partido de clases, una de estas clases: la que especula, la que elude la Ley, la que consume y no produce, en suma la burguesía; "en la lucha pacífica de clases al tratar de la distribución del Ingreso Nacional" se ha apoderado de la parte del león, en perjuicio del pueblo. Este atesoramiento de una clase en detrimento del pueblo, ha roto la "solidaridad de clases para proseguir el crecimiento económico y el desarrollo en todos los órdenes de la vida nacional", pues no puede seguir existiendo solidaridad entre el que explota y el explotado; el país ha llegado a un estado, en que las fuerzas reaccionarias, contrarias a la Revolución, se han incrustado en el gobierno, hasta el grado de que actualmente gobierna a Nuevo León, el enemigo y organizador de la oposición a los Libros de Texto Gratuitos, y quien ha hecho pública manifestación de repudio a la Revolución Mexicana. Esto ha sido posible porque las fuerzas que la Revolución combatió, se han repuesto, se han adueñado de la banca y la industria y se aprestan a dar el golpe definitivo: el asalto al poder político; contra lo que Alfonso Martínez Domínguez previene acertadamente, cuando al tomar posesión como Presidente del C.E.N. del PRI, declaró:

"Hay una minoría que tiende a concentrar el poder económico en sus manos. Esto es injusto; pero la injusticia se agravaría catástroficamente, si también el poder político fuera acaparado por esta minoría. El Partido luchará siempre por una justa distribución de la riqueza y porque el poder político radique siempre en la mayoría popular".

Indudablemente se avecinan grandes acontecimientos, y los sectores progresistas del PRI, el gobierno y el pueblo, deben estar serenos, atentos y decididos a luchar, para enfrentarse en una nueva etapa revolucionaria, a la "contrarrevolución pacífica", encabezada por la reacción mexicana y alentada por el imperialismo extranjero.

Nos hemos detenido a hacer comentarios generales, porque tenemos la firme convicción de que ningún problema nacional podrá ser resuelto en forma aislada, sino que la Reforma Agraria, la Educación, la Salubridad y el mejoramiento y bienestar del pueblo, tendrá que ser resultado de una PLANIFICACION ECONOMICA NACIONAL, en todos los aspectos.

En su PROGRAMA DE ACCION, el PRI reitera sus propósitos en materia agraria y se pronuncia por: afectación de latifundios abiertos o simulados, asociar a los ejidos con otras comunidades próximas cuando sea conveniente para la explotación, supresión del arrendamiento de la parcela ejidal y de las concesiones de explotación de los recursos naturales del ejido, constitución de los ejidos forestales y ganaderos como unidades de explotación industrial, efectividad del seguro agrícola

la, revisar la legislación relativa al uso y manejo de las aguas nacionales para que se destinen fundamentalmente a las necesidades ejidales, crédito oportuno y barato, que se fijen y se respeten los precios de garantía, elevación y extensión de la enseñanza agrícola, revisión y no otorgamiento de nuevas concesiones de inafectabilidad ganadera.

Merecen especial mención dos proposiciones del PRI en su programa de acción:

I.- "Que se implante un sistema de justicia agraria, nombrándose jueces o estableciendo TRIBUNALES RURALES concededores de los problemas del campo, para resolver en forma expedita las cuestiones relativas a la trasmisión hereditaria del derecho sobre la parcela y el solar urbano, así como los conflictos por la posesión y disfrute de los mismos", y:

II.- "Que se modifiquen las disposiciones relativas del Código Agrario en vigor, en el sentido de que, cuando deba recogerse un expediente agrario para ser turnado al Departamento del Ramo, porque el Gobernador de la entidad no haya dictado su resolución dentro del plazo que el propio Código señala, se considere como si hubiese dictado mandamiento positivo y confirmatorio del dictamen de la comisión agraria mixta, cuando éste sea favorable a la solicitud del p_oblado".

CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA.

La CNC, como sector campesino del PRI aún teniendo su Declaración de Principios y su Plan de Acción en forma independiente, se limita a reproducir las ideas y postulados fundamentales sostenidos en general por el Partido.

Las variantes que señala, son más de forma que de esencia, pero existen algunas importantes que consignamos a continuación:

"Porque el Estado, de oficio o a petición de parte interesada, destruya los latifundios; y porque la tierra disponible o afectable sea entregada a los campesinos, para constituir ejidos".

"La fracción XV del Artículo 27 Constitucional propicia la formación y existencia legal de latifundios, ya que sobre la concepción genérica de pequeña propiedad agrícola, que es la que tiene una superficie máxima de 100 hectáreas de riego o sus equivalentes, garantiza la tenencia de extensiones hasta de 800 hectáreas de riego y 25,000 de agostadero. Esta situación de privilegio es contraria a la justicia social; porque asigna mayor superficie a terrenos con cultivos más remunerativos y menor extensión, a los que sólo permiten explotaciones de bajo rendimiento económico. Por consiguiente, la Confe-

deración pugnará por los medios legales adecuados, para que se reforme dicha fracción constitucional".

"En los Distritos de Riego, el gobierno debe expropiar los terrenos particulares y dedicarlos exclusivamente para formar ejidos; y en caso de tierras sobrantes, deberán constituirse pequeñas propiedades, cuya extensión no exceda a la de la parcela ejidal. Con el propósito de evitar latifundios simulados".

"La Confederación pugnará porque los derechos de los núcleos de población, garantía social agraria y los derechos de los ejidatarios y comuneros, garantía individual, queden comprendidos en la Constitución General de la República".

En el Décimo Congreso Nacional Ordinario de la CNC, celebrado en esta Ciudad en agosto de 1968; su Secretario General, Lic. Augusto Gómez Villanueva, declaró que luchan por profundas reformas sociales:

"Particularmente del Código Agrario, para que permitan acelerar la legalización de la tenencia de la tierra, modificar el amparo en materia agraria, convertir en delito la simulación de la pequeña propiedad y tipificar y reglamentar la distribución de excedentes de las concesiones de inafectabilidad ganadera, de modo que permitan la integración de unidades económicas de explotación ejidal".

Terminamos este estudio de la posición del Partido Revolucionario Institucional frente a la Reforma Agraria, con el pensamiento de su Presidente, en lo que se refiere a materia agraria:

"La economía agraria no debe ser considerada como una parte aislada del resto de la economía nacional. Los campesinos deben ser convertidos, al máximo posible, en productores y consumidores; en ciudadanos en el pleno y más conciente ejercicio de sus deberes y sus derechos políticos y en beneficiarios de la educación nacional. Tienen que ser elevados al nivel de los hombres y mujeres que trabajan en los centros urbanos, en las industrias y los servicios públicos" (18).

Y para prevenir el estancamiento de la Reforma Agraria y el desarrollo del país, o que los usufructúen únicamente los integrantes de la "minoría que tiende a concentrar el poder económico", volvemos a transcribir a Alfonso Martínez Domínguez:

"En esto radica una de las virtudes más altas de nuestro Partido: sin volver la espalda a su pasado, viviendo siempre en el presente y proyectándose hacia el porvenir, SABE RENOVARSE, REVITALIZARSE, CADA VEZ QUE EL DESARROLLO HISTORICO LO REQUIERE" (19).

"Convocamos a la unidad revolucionaria para luchar, trabajar y construir".

"Convocamos a la unidad revolucionaria para fortalecer al pueblo y a sus instituciones, y a México".

"Convocamos a la Unidad revolucionaria para prepararnos mejor en las nuevas y grandes tareas de la Revolución" (20).

PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA. (P.A.R.M.)

El PARM fué fundado por el General Jacinto B. Treviño en 1955, habiéndole servido de base la Asociación de Veteranos Revolucionarios, llamada "Hombres de la Revolución"; los cuales, al ser desplazados por los militares egresados de las diferentes escuelas y al carecer de prestaciones sociales y pensiones decorosas, integraron este Partido por el cual pretendían luchar porque la Constitución de 1917 fuera acatada en su letra y espíritu y revivir los principios de la Revolución de 1910.

De su declaración de principios, transcribimos los siguientes conceptos:

"El Partido declara como base de su ideología, los postulados de la Revolución Mexicana, aglutinados en la Constitución de la República, y se avocará al estudio y planteamiento de las resoluciones procedentes a los problemas nacionales. orientando todo su esfuerzo al logro del bienestar y prosperidad del pueblo mexicano, rechazando de manera expresa y terminante, todo vínculo y nexo de relación con teorías ajenas a la idiosincracia de los mexicanos o cualquiera dependencia o sujeción a fuerzas políticas, poderes, instituciones, organismos o doctrinas extranjeras".

"El PARM declara asimismo, como base de su ideología y sus promociones al reencausamiento revolucionario del pensar y de las actividades nacionales."

"El Partido declara como base fundamental de la existencia positiva del pueblo mexicano, constituido como nación independiente, libre y soberana, la de la propiedad privada y de la propiedad y posición efectiva del territorio nacional, en poder real y verdadero, precisamente de los ciudadanos mexicanos; entendiéndose además, el ejercicio de las prácticas democráticas, entre ellas la efectividad del sufragio y de los derechos políticos como correlativos del régimen de la propiedad del suelo patrio que, solamente puede asumir dos formas: La de la comunidad agraria y la de la pequeña propiedad agrícola en explotación.

De entre sus demás principios y algunas declaraciones de sus dirigentes, el PARM declara que:

Su lema es "Justicia para gobernar y honradez para administrar.

De entre sus documentos obtenemos las siguientes medidas -- que se refieren en forma indirecta a la forma agraria:

I.- Justicia social, consiguiente con el ideario de la Revolución Mexicana.

II.- Distribución equitativa del ingreso nacional entre las clases sociales que producen.

III.- Total independencia de México, en materia económica; por consiguiente, todos los servicios públicos deben ser nacionalizados.

IV.- Revisión, a fondo, de las superficies mínimas requeridas para sostener una cabeza de ganado.

V.- Nacionalización de los bosques.

VI.- Desarrollo de una economía agrícola en coordinación de una economía industrial.

Como es fácil de advertir, este Partido no tiene una ideología definida, pues aún sus proclamas de "Reencauzamiento revolucionario" y el que "Declara como base de su ideología los postulados de la Revolución Mexicana, aglutinados en la Constitución de la República" -- no aclara en qué forma o por qué medios llevará a la práctica sus objetivos. Por lo anterior no puede hacerse una apreciación objetiva, concreta y eficaz de su posición ante la Reforma Agraria Mexicana; además debemos añadir que ese Partido fué llevado por sus dirigentes a una -- posición de lucha por obtener concesiones burocráticas o privilegios -- del Gobierno de la República, dado su carácter de Veteranos de la Revolución, al grado de que en la actualidad carece de cuadros dirigentes, de movimientos de masas y está a punto de desaparecer.

CAPITULO IV.

LOS PARTIDOS POLITICOS.

PARTIDO ACCION NACIONAL. (P.A.N.).

Como lo hemos hecho con todos los partidos aquí analizados. principiaremos con una suscita historia del PAN, para ubicarlo en el tiempo y la historia y apreciar con mayor objetividad su posición política actual ante la Reforma Agraria. Nada mejor que empezar con sus — propias palabras, tomadas del libro "MEMORIAS DEL PAN":

Su opinión de la situación en México, terminada la lucha armada de 1910-1917, es en los siguientes términos:

"Después, pasado el fervor de la primera lucha, al desenfreno incalculado, irresponsable, natural de la masa, ha sucedido la verdadera corrupción moral. Al homicidio, el asesinato; al saqueo, el peculado; a la ignorancia; la mistificación.." (21).

"No roba ni mata ya la turba armada. Pero el mismo funcionario que decreta la muerte para el soldado ladrón de gallinas, se enriquece en el puesto y no vacila en mandar asesinar a su enemigo" (22).

En 1929, al fundarse el PNR, expresa respecto de su fundación y los grupos que lo integraron, lo siguiente:

"Estos grupos eran lo peor del país, en cada uno de ellos — había, casi indefectiblemente, un militar respaldado y utilizado por — un señor feudal o cacique, como instrumento para usufructuar la política nacional o local y repartirse los dos el botín" (23).

Respecto al Régimen Cardenista expresa:

"A la primitiva ferocidad militarista y bárbara, se añade — la otra primitiva y demagógica del socialismo, que ciertamente en nuestro experimento mexicano de los años 36-40, no fué un "socialismo científico", sino un anárquico insensato e irresponsable despilfarro de — las reservas materiales y culturales del pueblo y una quiebra de las — instituciones mexicanas" (24).

Y añade el mismo autor: "En aquellas condiciones, las generaciones jóvenes, más o menos concientes, no estaban dispuestas a escapar de su mundo y de su tiempo, estrellándose el cráneo contra el muro o hundiéndose en el pantano de las indignidades..." (25).

Con tales ideas y apreciaciones, Manuel Gómez Morín, Rober

to Cossío y Cossío, Efraín González Luna, Miguel Estrada Iturbide, Toribio Esquivel Obregón, Juan Sánchez Navarro y Rafael Preciado Hernández, entre otros, se dieron a la tarea de organizar un nuevo partido político; surgiendo así el "PARTIDO ACCION NACIONAL" en septiembre de 1939; partido que declaró la postulación de una "DOCTRINA SOCIAL", --- basada en la persona humana y el bien común inspirada en el pensamiento social cristiano..." (26); que inmediatamente se lanzó a la lucha electoral apoyando a Almazán para Presidente de la República; porque --- como lo afirmara Gómez Morín: "le damos nuestro apoyo porque en este momento representa la única posibilidad práctica en la lucha electoral por una renovación que todos anhelamos".

Otra muy distinta es la realidad del surgimiento del "PAN", pues su origen remoto, como el del sinarquismo, se remonta a la rebelión cristera de 1926; rebelión alentada por el clero norteamericano y dirigida por el clero mexicano, y que contó con el apoyo de todas --- las fuerzas reaccionarias del país. La ascensión al poder del Nazifascismo en Alemania e Italia contribuyeron al fortalecimiento de las --- fuerzas derechistas del mundo; y dado el impulso vigoroso que Cárdenas dió a la Revolución Mexicana, a la Expropiación Petrolera, a la Nacionalización de los Ferrocarriles, a la extraordinaria entrega de la tierra a los campesinos, a la importancia que se concedió a los obreros --- y a los trabajadores del gobierno y el impulso que se dió a la educación del pueblo; asustó y atemorizó a las fuerzas reaccionarias del --- país; y los banqueros, la iniciativa privada ---que ya estaba adueñándose desde entonces de Guadalajara y Monterrey--- junto con el ala derechista de los estudiantes se decidieron a organizar la "Contrarrevolución Pacífica", para enfrentarse al gobierno progresista de Cárdenas, para participar en las elecciones que se avecinaban y para servir como grupo de presión política y económica.

Su ideología política desde entonces, es confusa, ambigua, --- casi metafísica, pues se funda en conceptos engañosos como son: "Persona Humana", "Bien común". Pero deja ver claramente sus intenciones --- cuando ataca al artículo 3º Constitucional exigiendo la absoluta libertad de enseñanza; cuando proclama que "La iniciativa privada es la más viva fuente de mejoramiento social" y cuando declara que "El Estado --- tiene autoridad, no propiedad en la Economía Nacional".

PRINCIPIOS DE DOCTRINA.- Los panistas llaman así a su declaración de --- principios, aprobada en 1939, de los cuales transcribimos sus aspectos sobresalientes respecto a la Reforma Agraria:

"El interés nacional es preeminente; todos los intereses --- parciales derivan de él o en él concurren. No pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos personales, si se agota o decae la colectividad, ni ésta puede vivir si se niegan los valores personales".

"Las doctrinas que fincan la solución de los problemas socia

les en la LUCHA DE CLASES, son falsas, inhumanas y contrarias a las leyes más fundamentales de la vida social. Es antisocial y monstruosamente injusta la concepción del Estado como instrumento de lucha al servicio de una clase social cualquiera que sea, para destrucción o dominación de las demás".

"La iniciativa privada es la más viva fuente del mejoramiento social. El Estado debe promover su mejor y más ordenado desenvolvimiento y garantizarlo".

"La propiedad privada es el medio más adecuado para asegurar la producción nacional y constituye el apoyo y la garantía de la dignidad de la persona y la existencia de la comunidad humana fundamental, que es la familia".

"Debe promoverse, por tanto, la formación del mayor número posible de patrimonios familiares".

Ya refiriéndose directamente al problema agrario de México, el PAN expresa:

"El más grave quizá, de los problemas nacionales, es el del campo y no será resuelto, antes se verá constantemente agravado, por los métodos insinceros y de mero interés político que hasta ahora se han empleado a su respecto".

"Es un problema primordial de nuestra economía, pero es, -- sobre todo, un problema de elevación humana".

"Requiere el inventario y aprovechamiento de las riquezas y de las posibilidades del campo, la incorporación a la riqueza nacional de las grandes zonas fértiles hoy sustraídas a la producción, la conservación adecuada de las tierras y de los recursos forestales. la ejecución de las obras de aprovechamiento y alumbramiento de aguas en los múltiples sistemas que pueden desarrollarse desde luego. antes y con mayor provecho que los grandes y costosos proyectos de irrigación".

"Exige que se oriente y facilite la adecuada migración de la población rural".

"Que cada familia campesina, incluida la del ejidatario, -- tenga la posibilidad de obtener, en plena propiedad, la tierra que sea capaz de hacer producir eficazmente, y que el aprovechamiento adecuado sea función normal de la propiedad".

"Que cada núcleo de población rural tenga asegurado el fondo legal para su establecimiento y desarrollo, y los terrenos de uso común para montes y pastales...".

"Demanda el establecimiento de cuadros legales de libre y fácil organización para los agricultores, a fin de hacerles posible el uso del CREDITO, la adquisición y el empleo de aperos y maquinaria, la ejecución de mejoras permanentes, la refacción normal y el avío, el acceso ordenado a los mercados y la liberación del usurero y del intermediario, comprador a término o burócrata opresor".

"Procurar a los agricultores un precio justo por los productos de su esfuerzo y hacerles posible una vida en condiciones humanas; para consolidar, incrementar y mejorar nuestra producción agrícola".

En su Programa Mínimo de Acción Política, aprobado en 1940, el PAN consigna las siguientes ideas sobre el problema agrario:

"...Precisa exigir la Reforma de la LEY DE EXPROPIACION, -- para que no quede a juicio discrecional de los hombres en el poder, la privación de la propiedad ni especialmente se deje a su capricho la compensación adecuada, cuando la expropiación haya de realizarse por imponerlo así verdaderamente el Bien Común".

"Precisa concluir el actual desorden jurídico y económico de la propiedad rural, que hace imposible un trabajo fructífero y mantiene un permanente estado de hostilidad y desconcierto entre los campesinos".

"La adquisición y empleo de aperos, sementales, abonos y maquinaria en forma de libre cooperación, y nunca como colectivización forzosa, degradante y esterilizadora".

"Proporcionar al campesino la ayuda tutelar, responsable, que respetando y garantizando su bienestar y su dignidad de hombre, lo prepare y capacite técnicamente, oriente y dé eficacia a su labor...".

"Es menester crear las instituciones de Derecho Público y fomentar las de iniciativa privada necesarias para vincular la economía del campo con la economía general del país, especialmente en cuanto se refiere al crédito agrícola, a la mejora de la producción, a su industrialización posible y al manejo de los mercados, evitando todo intento y todo acto o propósito tendiente a burocratizar su funcionamiento o a esclavizar económica o políticamente a los campesinos".

Hemos transcrito los principios fundamentales del PAN, proclamados desde sus orígenes y que en muy poco han variado en la actualidad, como veremos más adelante, pues actualmente se sigue pronunciando por la "iniciativa privada" la "propiedad privada", la propiedad plena al campesino y al ejidatario, y en su actual "PRINCIPIOS DE DOCTRINA" no tiene un apartado especial para el problema agrario, sino que define su posición a través de otros títulos y en especial en el de Justicia Social, de los cuales obtenemos los siguientes conceptos:

"El Bien Común debe ser entendido no sólo como oportunidad personal, justa y real de acceso a los bienes humanos, sino también — como el conjunto de valores morales, culturales y materiales, que han de conseguirse mediante la ayuda recíproca de los hombres..."

"Para la existencia de un orden económico justo es condición necesaria, pero no suficiente, la libertad de competencia en la actividad de los particulares, limitada de acuerdo con el bien común".

"La iniciativa privada es la más viva fuente de mejoramiento social".

"La propiedad privada no es un fin en sí misma, constituye un instrumento de apoyo y garantía para la persona y para la seguridad de su familia".

"Es necesario incrementar la productividad del trabajo y de los recursos dedicados a la actividad económica en el campo y promover no sólo las expectativas, sino la elevación real del género y nivel de vida de la población rural, sin buscar a cambio de ello, ni la sumi — sión política ni la explotación económica de la misma".

"Para este fin se requieren el estímulo a la iniciativa y — el respeto a la libertad de los campesinos; la seguridad en la propiedad de la tierra; la extensión al campo de los sistemas de seguridad social; el desarrollo de servicios esenciales tales como agua, comunicaciones, transportes, asistencia sanitaria, instrucción básica, técnica y diversiones; sistemas equitativos de tributación; créditos adecuados y asistencia técnica y, en general, la aplicación de las medidas económicas y técnicas que aseguren la insuficiencia económica y humana de los campesinos y el desplazamiento adecuado de la población rural — excedente a otros sectores de la actividad económica".

Acción Nacional en su "Plataforma Política y Social" 1967-1970, vuelve a reiterar su posición original con la variante de que ya no exige la entrega de la parcela ejidal en "propiedad plena" sino — que se constituya "En Patrimonio Familiar"; de esta Plataforma concluimos su ya tradicional postura:

"Ninguno de los dos principales sistemas de tenencia de la tierra conforme a la Constitución de 1917 —ejido y pequeña propiedad— se han consolidado ni alcanzado una definición clara y respetada desde el punto de vista jurídico y económico"... para concluir los aspectos territoriales de la Reforma Agraria, Acción Nacional propone:

I.- Que la parcela ejidal se constituya como patrimonio — familiar rural, jurídicamente definido y garantizado.

II.- Que voluntariamente los campesinos puedan agruparse en cooperativas y otras formas libres de asociación.

III.- Que se establezcan empresas artesanales e industriales, se realicen trabajos de conservación de sueldos, reforestación, construcción, recubrimiento y limpieza de canales; como fuentes de trabajo para absorber transitoriamente el excedente de población rural.

IV.- Que el sistema educativo rural multiplique las escuelas primarias agrícolas, técnicas y de artesanías y oficios.

V.- Se impida el acaparamiento de parcelas ejidales por grupos privilegiados y el despojo de sus parcelas a los ejidatarios.

VI.- Se apliquen las sanciones establecidas en la Ley a las autoridades que violen las disposiciones legales.

VII.- Eliminar o reagrupar el minifundio, con el fin de constituir "Unidades racionales de explotación", agrícola, ganadera o forestal; cuidando de evitar la reaparición del latifundismo.

VIII.- Que se respete la pequeña propiedad; y además:

- a) Se apliquen las disposiciones constitucionales que estatuyen su desarrollo, la regulan y protegen.
- b) Que las autoridades agrarias dejen de ser cómplices en la gestión de falsos intereses ejidales, que propician la destrucción e inseguridad de la pequeña propiedad.
- c) Que se reconozca el derecho a los pequeños propietarios y poseedores afectados, a protegerse mediante el juicio de Amparo, sin otra limitación que la de demostrar la posesión y la propiedad de una superficie inafectable de acuerdo con la Ley.

Ya comentábamos al inicio del estudio del PAN, como surgió y que fuerzas lo integraban, y ahora al analizar su posición frente a la reforma agraria tanto desde su fundación como en la actualidad, no queda duda de que éste partido representa, aunque lo niegue, la posición política y económica del México conservador, del México Porfirista, del México reaccionario que quieranlo o no, ha pasado a formar parte de la historia del País. Afirmamos esto, porque un partido que se declara abiertamente por la "iniciativa privada", "por la libre competencia", "por la propiedad privada", y la entrega de la parcela ejidal como "propiedad plena", sigue sosteniendo una posición política y económica acorde con el siglo XIX, que se ajusta al régimen liberal burgués, en que el Estado sólo es "Estado policía", y que ha de "dejar

hacer" y "dejar pasar" a la iniciativa de los particulares. La historia mundial probó que esta libre competencia no es sino "la más completa - expresión de la guerra de todos contra todos, es el arma más fuerte de la burguesía contra el proletariado". Es con palabras populares la lucha en que "El fuerte se impone al débil", en que "El pez grande se come al chico". Esto es lo que Acción Nacional en el fondo y esencia - de su programa defiende acaloradamente. Desde luego, como apreciación personal, podemos afirmar que sus fracasos electorales, el repudio mismo del pueblo, les llevó a adoptar otras medidas políticas, y actualmente ya no habla de entregar la parcela ejidal en propiedad, sino en constituirla en patrimonio familiar. Pero el hecho de que el PAN pida que se reconozca a los pequeños propietarios el derecho a protegerse - mediante el Amparo, "independientemente de que tengan o no Certificado de Inafectabilidad", sólo es explicable identificando a este partido con los intereses de los grandes industriales, comerciantes y banqueros, porque ellos saben que el Amparo ha sido utilizado por los terratenientes, para frenar la Reforma Agraria en forma indebida ¿Cómo pues, se pronuncian por terminar con los latifundios y repartir la tierra, y a la vez, pretenden otorgar a los latifundistas el Amparo?, ¿Por qué - en una parte piden que el Gobierno lleve el Seguro Social, la educación y la planeación integral el campo y en otra piden que se deje en completa libertad al campesino para que "voluntariamente" se agrupe en cooperativas y otras formas libres de asociación?, Si el Gobierno Federal otorga el crédito, la educación, el seguro y la irrigación, por la ignorancia, la timidez y la desconfianza de los campesinos tendrá forzosamente que educarlos, enseñarlos, vigilarlos, darles dirección y seguridad para que aprovechen los adelantos de la ciencia y la técnica. Por la ambigüedad, ya decíamos que creemos que lo que realmente desea el PAN es: Que el Gobierno dé todo lo que necesitan los campesinos; pero que les dejen libertad, a manera de que sea la "iniciativa privada", con su voraz apetito de especulación y lucro, quien dirija, maneje y usufructúe los beneficios llevados al campo.

Estamos de acuerdo con el PAN en sus críticas a las deficiencias y vicios de la actual Reforma Agraria; pero estamos convencidos que sus proposiciones no resolverían el problema agrario, sino que convertirían al campesino en un "proletario rural" explotado y enajenado por la nueva técnica en manos de la "iniciativa privada".

En la Convención Nacional del PAN, efectuada en 1962, el Lic. Jorge Garabito Martínez en doce tesis sobre problemas agrarios, reiteraba los puntos de vista de su partido, con las siguientes variantes:

I.- Acción Nacional debe revisar e insistir sobre su iniciativa de la "Comisión Nacional de Planeación del Campo".

II.- La organización del campo debe orientarse hacia la empresa familiar y formas cooperativistas, descartando el colectivismo - que priva de responsabilidad personal e inclina la organización social hacia el comunismo.

III.- Deben desaparecer los organismos de intervención estatal para controlar los precios en perjuicio de la clase campesina y, en cambio, debe garantizar el Estado precios justos y remuneradores a los productos agrícolas y así puedan los campesinos tener, con su trabajo, una vida libre, digna, libre de caciquismos políticos y de esclavitudes económicas.

Los principales ideólogos y dirigentes del PAN sostienen y propagan estos puntos de vista, así, Manuel Gómez Morín expresa:

"Precisa definir con seguridad jurídica la tenencia de la tierra y de los demás recursos naturales del campo, determinar el régimen de producción y sus condiciones y seguridades, organizar el crédito oportuno y eficaz, tan libre de usura y de explotación política como prevenido contra el despilfarro y el mal empleo; abrir el acceso material y económico al mercado; programar y acelerar los trabajos y las obras de mejoramiento territorial" (27).

En su libro "La Oposición" Adolfo Christlieb Ibarrola, expresa:

"Para mantener toda la maquinaria política que el ejecutivo maneja para controlar a los hombres del campo, mediante comisariados ejidales y confederaciones campesinas, también se esgrimen argumentos proteccionistas, que nos hacen pensar a veces que el campesino, especialmente el ejidatario, sigue viviendo sujeto a un régimen de encomienda, mantenido ahora con finalidades políticas particulares".

"En muchos lugares del país es necesario y es posible titular la parcela bajo un régimen de Patrimonio Familiar, que impida al mismo tiempo que la concentración inconveniente de propiedades, la atomización parcelaria".

".....Acción Nacional sostiene que deben abrirse las puertas a un cooperativismo autónomo, que debe fomentarse, no planeándolo como un engranaje más del mecanismo económico y político del Estado".

"Acción Nacional ha exigido siempre el respeto a la pequeña propiedad, y su protección mediante el Amparo, con o sin Certificado de Inafectabilidad".*

UNION NACIONAL SINARQUISTA. (U.N.S.).

Su origen, como el del PAN, se encuentra en la rebelión --- Cristera de 1926. Actualmente está reducida a un minúsculo grupo político de fanáticos católicos que en sus principios y programa no incluyen el problema de la Reforma Agraria en México. En su Resúmen de "Doctrina Sinarquista" se limitan a exponer una serie de ideas; que se basan en la Doctrina Social Cristiana; pero en mucho se parece a los conceptos del PAN e incluso hablan del Bien Común. A continuación transcribimos algunos párrafos de su doctrina como dato de referencia política, ya que no se relaciona con nuestro estudio:

"Para construir el Orden Social Cristiano que se propone, --- la UNS seguirá dos caminos:

a) La reforma de costumbres y la consiguiente transforma --- ción social, mediante la acción social, o sea de abajo hacia arriba.

b) La acción política encaminada a transformar las estructuras sociales desde el poder y configurar de arriba hacia abajo, el Estado Cristiano, o sea aquel cuyas instituciones estén de acuerdo con --- la doctrina Social Cristiana".

"La filosofía social en la que tratamos de inspirarnos es --- la contenida en la Doctrina Social de la Iglesia".

Los Sinarquistas luchan por el establecimiento de una Sociedad Pluralista, la cual es, según lo afirman, aquella sociedad:

"En que se respeten y cumplan las libertades y derechos fundamentales del hombre, entre ellos; el de la búsqueda de la verdad y --- el rendir culto a Dios en Público y privado".

"Que permita el acceso al que trabaje a la propiedad y que permita la aspiración de que todos sean propietarios".

Y termina por declarar su misión de luchar por México y:

"Reintegrar a nuestra Patria su destino misionero, en el --- espíritu, el arte y la cultura y configurar su futuro para que sea --- una comunidad de sabios, santos, artistas y héroes en el trabajo honrado y en la entrega solidaria".

Solo nos resta agregar, que la UNS era antes de la segunda-Guerra Mundial el grupo de la más recalcitrante derecha, seguidor del-nazifacismo y que estaba aprestándose a "Asumir el poder", una vez que triunfaran las potencias del eje; después de la Segunda Guerra Mundial y el fracaso del nazifacismo, la Unión Nacional Sinarquista se redujo a un grupo que tiende a desaparecer o a sumarse a otros grupos de derecha.

EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA. (P.P.S.).

Enero de 1947 fué la fecha en que reunidos los elementos más revolucionarios y capaces de México, a invitación de Vicente Lombardo-Toledano, decidieron crear un nuevo partido político en México; este partido, decía Vicente Lombardo Toledano "será un partido independiente del Gobierno, un frente revolucionario", y agregaba:

"El nuevo partido que concebimos ha de ser un partido para contribuir de un modo importante al alcance, al logro de las metas, de los objetivos inmediatos de la Revolución Mexicana; ya está dicho que el programa debe tener fundamentalmente los siguientes puntos: En la esfera nacional, el partido ha de luchar por la emancipación de la nación, por el desarrollo económico del país, por la revolución industrial de México, por la elevación del nivel de vida del pueblo, por el perfeccionamiento de las instituciones democráticas. En la Esfera Internacional, el partido debe luchar principalmente por la conservación de la paz, por la exterminación del fascismo, por la independencia de los países coloniales, por la emancipación de los países semicoloniales, por la Política de Buena Vecindad y por la unidad de América Latina" (28).

"Conservará frente al Poder Público su independencia completa, pero colaborará con el Gobierno en el desarrollo del programa revolucionario de una manera directa o indirecta, haciendo labor de crítica constructiva..." (29).

"El partido nuevo no puede ser un partido marxista porque ya existe el Partido Comunista Mexicano, y crear otro semejante equivaldría, aunque se diga lo contrario, y aunque se quiera lo contrario, a inaugurar una lucha infecunda entre partidos marxistas" (30).

"Será un organismo más, pero un organismo más en favor de la Revolución Mexicana. Por eso mantendrá relaciones con el PRI mientras éste exista y mantendrá relaciones con el PCM" (31).

"Descansando, en parte, en esta nueva fuerza popular, el gobierno podrá dar pasos decisivos sin temor a la presión de las fuerzas contrarias, ante la debilidad hasta hoy crónica, de las fuerzas políticas y sociales del sector revolucionario" (32).

Con estos antecedentes, como una respuesta a la creciente debilidad y claudicación de los sectores revolucionarios incrustados en el Gobierno del Lic. Miguel Alemán, el 20 de junio de 1948 SURGIO A LA VIDA EL PARTIDO POPULAR (PP). En abril de 1955, el P.P. adopta oficialmente como doctrina y principio el Socialismo Científico; ya para 1960 el partido se transforma en P.P.S. y como dicen sus Estatutos: "Fué la expresión de la voluntad colectiva de sus miembros, como reflejo del proceso del partido mismo y del desarrollo material y - -

social de México". El 1º de junio de 1963 se realizó la fusión del Partido Obrero-Campesino Mexicano y el P.P.S., con lo cual los dirigentes de ambas organizaciones declararon dar un gran paso en la constitución del partido único de la clase obrera.

A continuación se analizará la Declaración de Principios y Programa actuales del P.P.S. para que con base en su fundamentación doctrinaria, podamos entender su posición frente a la Reforma Agraria. En su Declaración de Principios asienta lo siguiente:

"El P.P.S., surgido de la entraña del pueblo mexicano, al recoger esta herencia revolucionaria, declara que su objetivo fundamental es llevarla adelante (a la Revolución Mexicana) en las nuevas condiciones de México y del mundo, con la convicción de que las aspiraciones fundamentales del pueblo, sólo podrán convertirse en realidades vivas en una Sociedad Socialista".

"...El pueblo mexicano no puede ya alcanzar su plena independencia y los objetivos democráticos y de justicia social de la Revolución que inició en 1910, siguiendo el camino que la democracia burguesa ha recorrido en su larga evolución hasta llegar al imperialismo".

"La Democracia del pueblo significa la exclusión del poder público de los elementos ligados a las fuerzas reaccionarias, a los monopolios extranjeros y a sus agentes. El gobierno debe integrarse con auténticos representantes de la clase obrera, de los campesinos y de la intelectualidad avanzada, de la pequeña burguesía rural y urbana y la burguesía nacional, bajo la dirección de la clase obrera".

"El Socialismo Científico es una doctrina social y política esencialmente humanista. Su fin es la liberación del hombre en todos los aspectos de su vida: liberación de la miseria y la ignorancia, pero también del conflicto secular entre los hombres mismos".

En su programa vigente el P.P.S. añade:

"El Partido Popular Socialista aspira a la transformación del régimen social que prevalece en México, para substituirlo por el sistema Socialista. Esta es su finalidad histórica; pero antes de alcanzarla, debe contribuir a crear el nuevo modo de vida del pueblo mexicano, contribuirá a acelerar el desarrollo de las fuerzas productivas y a fortalecer la economía en manos del Estado; a liberar al país de la dependencia del mercado de los EE. UU. de Norteamérica y de la influencia que sus círculos imperialistas tienen todavía sobre su vida interior; a mejorar las condiciones de vida de las masas populares;..."

"El Programa del P.P.S. es un programa que tiene fines inmediatos y objetivos futuros; pero que se nutre de la aplicación certera de la teoría del Materialismo Dialéctico a los hechos concretos y dia-

rios del desarrollo histórico de México y del mundo".

Es ciertamente lamentable, que el P.P.S. no mencione para nada el problema fundamental de México, el problema agrario, ni en su Declaración de Principios ni en su Programa; y es más lamentable que siendo un partido de izquierda, hasta marxista-leninista, no fije en forma clara y terminante su posición frente a los campesinos y a los obreros; y como todas las organizaciones políticas de izquierda en México, sólo profundiza su posición teórica, política y filosófica, sin concretar sus puntos de vista y sus soluciones a los grandes problemas nacionales. Sólo remitiéndonos a sus publicaciones y a los discursos de sus líderes y a las intervenciones de sus diputados en el Congreso de la Unión, hemos encontrado la síntesis de su posición ante la Reforma Agraria en México y que se contiene en las Iniciativas de Ley que por conducto de su diputado Manuel Stephens García presentó en 1962, y que a continuación analizaremos.

El Partido Popular Socialista declara aceptar que los principales fundamentos del Art. 27 Constitucional se encaminaban a destruir los latifundios y darle la tierra a los campesinos mediante la Reforma Agraria y agrega:

"La evolución progresista de la Reforma Agraria ha planteado la necesidad de reformar el texto de la Constitución y del Código Agrario; para facilitar la creación y el funcionamiento de los ejidos y de los centros de producción del campo, para elevar la productividad de cada hectárea y transformar la ganadería, que se encuentra aún en la etapa del pastoreo".

"El Partido Popular Socialista, en su programa inicial de hace catorce años, postuló esos principios que deben traducirse en reformas inmediatas si no se quiere que la presión demográfica y las reclamaciones justas de las masas rurales, provoquen la violencia en muchas regiones del país para obtener la base material de la subsistencia campesina". Por estos motivos pide la reforma del Art. 27 de la Constitución en la forma siguiente:

a).- "SUPRESION DE LA PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA AGRARIA; es decir, la intervención de los gobernadores de los estados, porque no sólo estorban la tramitación de las peticiones de los campesinos, que se han acumulado en los últimos 20 años en la Provincia sin que hayan sido objeto de trámite, sino porque la Reforma Agraria ya no es un acto político de los comandantes del Ejército Popular contra los viejos hacendados, sino una parte de la producción económica de la Nación, que debe concebirse como una unidad indivisible, sujeta a las previsiones de un programa de carácter nacional. Pues resulta anacrónico que las autoridades locales manejen en Primera Instancia las solicitudes de tierras por la vía de la dotación o la restitución, sin tomar en cuenta los intereses generales del país".

b).- "LOS NUCLEOS DE POBLACION QUE CONSERVAN SU ESTRUCTURA COMUNAL se dedican en su mayoría a actividades de autoconsumo y no -- contribuyen al desarrollo de las fuerzas productivas de la nación, -- por esa razón, deben incorporarse al régimen de los ejidos para que -- disfruten del crédito y de los demás derechos de que gozan éstos, a -- fin de liquidar la supervivencia de la producción de autoconsumo y -- hacer que los campesinos más atrasados del país, en su mayoría indígenas, dejen de ser objeto del folklore y de tratamientos paternalistas cuyos resultados son estériles".

c).- "PROHIBICION ABSOLUTA DEL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS EJIDALES, práctica que crea una casta de parásitos usureros y fomenta el ocio y la irresponsabilidad de los campesinos; aún cuando el origen de esta situación es LA FALTA DE CRÉDITO OPORTUNO Y BARATO para que -- puedan ser trabajadas las tierras. A veces convencidos con la intervención de individuos con recursos y apoyados por autoridades inferiores, los campesinos arriendan sus tierras a particulares, para disfrutar de una renta mínima, convirtiéndose en peones agrícolas del arrendatario, convencidos de que es preferible contar con esta renta mínima y no -- afrontar los riesgos de una agricultura llena de obstáculos. Con esta práctica se desvirtúa el propósito fundamental de la Reforma Agraria, -- consistente en liberar a los campesinos de su carácter de peones".

d).- "NO DEFINICION DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRICOLA EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. El Art. 27 originalmente no señalaba la extensión de la pequeña propiedad; pero con el tiempo fueron surgiendo las haciendas tipo capitalista y desde el Poder Público se fueron fomentando prefiriéndolas a las unidades campesinas y así, por Decreto -- del 31 de diciembre de 1946 se reformó la fracción XV del Art. 27, fijando la extensión de la pequeña propiedad agrícola y ganadera, protegiéndolas de afectaciones agrarias y reconociendo a los propietarios -- el derecho de acudir el Amparo de la Justicia Federal contra leyes o medidas que pudieran afectar sus intereses. La Constitución no debe -- establecer normas generales y fijas para la pequeña propiedad agrícola en un país como el nuestro, de climas y condiciones tan variadas que -- cambian muchas veces en un mismo estado de la República. La Ley secundaria debe crear un cuerpo técnico para fijar la extensión y caracteristicas de la pequeña propiedad en cada región".

e).- "SUPRESION DEL DERECHO DE ACUDIR AL AMPARO A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS; porque es evidente que no lo pueden ejercitar los -- particulares en contra de los intereses del pueblo y de la nación, por que el nuevo orden social creado por la Constitución de 1917 se apoyaen que: "La Nación tiene en todo tiempo el derecho de imponerle a la -- propiedad privada las modalidades que dicte el interés público"; medida que fué introducida por el mismo Presidente Miguel Alemán para proteger a las haciendas capitalistas de que se hicieron dueños los jefes revolucionarios".

f).- "Con el mismo criterio con el cual el Constituyente de 1916 restituyó sus derechos a las poblaciones organizadas en forma comunal, se deben DECLARAR NULAS LAS ADJUDICACIONES que a título cual --- quiera se hayan hecho en favor de funcionarios públicos o particulares, en detrimento de las comunidades campesinas".

Y por los anteriores antecedentes y fundamentaciones, el --- Partido Popular Socialista termina su iniciativa proponiendo el siguiente:

PROYECTO DE REFORMAS:

A la fracción VII del Artículo 27 Constitucional, debe hacerse la siguiente adición:

"A partir de la resolución definitiva por la que se restituye o confirma a los núcleos de población sus derechos comunales, los bienes motivo de dicha resolución se incorporarán automáticamente en el régimen ejidal".

A la Fracción VII del Artículo 27, debe agregarse el siguiente párrafo:

"Son inexistentes las adjudicaciones en favor de funcionarios públicos o personas particulares que, por su influencia, o utilizando la coacción o cualquier otro medio contrario a la Ley, hayan despojado o despojen en el futuro a núcleos de población a los que se les hayan restituido o confirmado sus bienes comunales.

A la fracción X debe agregarse el siguiente párrafo:

"Los derechos que sobre bienes agrarios adquieran los núcleos de población, serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intrasmisibles y, por tanto, no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte, siendo inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o se pretendan llevar a cabo en contravención a este precepto".

En lugar del texto actual de la Fracción XII se propone el siguiente:

"Las solicitudes de restitución, dotación o ampliación de tierras o aguas, se presentarán en los Estados y Territorios, directamente ante los Delegados del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, quienes substanciarán los expedientes de acuerdo con el procedimiento que fije la Ley reglamentaria, enviándolos a las autoridades superiores para su resolución definitiva".

En lugar del texto actual de la Fracción XIII se propone el siguiente:

"La dependencia del Ejecutivo dictaminará sobre la aprobación, rectificación o modificación de los dictámenes formulados por los Delegados del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, e informará al ciudadano Presidente de la República, para que éste dicte resolución como suprema autoridad agraria".

"La Fracción XV debe tener el siguiente texto en lugar del actual:

"Las autoridades agrarias no podrán afectar la pequeña propiedad agrícola en explotación".

"Se considerará pequeña propiedad agrícola la que cultiven preferentemente su propietario y los miembros de su familia. El mismo criterio se aplicará en el caso de la pequeña propiedad ganadera".

"La extensión de la pequeña propiedad se determinará en una ley que tome en consideración las características específicas de cada región de la República, la calidad de las tierras, las posibilidades de riego, el cultivo al que se dediquen, y las demás condiciones ecológicas, así como la ubicación geográfica de las tierras, la densidad de la población, los transportes y otros factores que concurren al mayor aprovechamiento de las tierras, de acuerdo con un programa de promoción económica nacional".

Como consecuencia del proyecto anterior, el Partido Popular Socialista propone otra Iniciativa de Ley de Reformas al Código Agrario en el que fundamentalmente se propone lo siguiente:

a).- SE RODEA DE FACULTADES Y GARANTIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, para que sea la única autoridad que resuelva acerca de sus intereses fundamentales, evitando la intromisión constante de las autoridades y de los empleados que coludidos con líderes campesinos venales han hecho un comercio de la Reforma Agraria.

b).- QUE DESDE LOS 16 AÑOS SI SON SOLTEROS O DE CUALQUIER EDAD SI TIENEN FAMILIA A SU CARGO, disfruten los campesinos de la capacidad de sujetos de derecho agrario, lo mismo los hombres que las mujeres.

c).- QUE LAS PROPIEDADES QUE EXCEDAN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PUEDAN SER AFECTADAS para formar ejidos, sin que los que solicitan las tierras vivan cerca de esas fincas, porque es difícil hoy aplicar el concepto original del Artículo 27. Lo que importa es que los campesinos, sin tener en cuenta su domicilio, puedan agruparse para señalar las propiedades afectables en cualquier lugar del país, pues ese es el

espíritu esencial de la Reforma Agraria.

d).- LA TOTALIDAD DE LOS TERRENOS BALDIOS O NACIONALES, así como las Areas de los Distritos de Riego construídas por el Gobierno, deben ser aprovechadas exclusivamente para satisfacer las necesidades agrarias.

e).- FORMULA NORMAS PARA EVITAR LAS SIMULACIONES DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, pues se puede afirmar sin exageración, que una buena parte de las propiedades privadas de las zonas prósperas de la agricultura, son simulaciones de la pequeña propiedad.

f).- SE EXPLOTARAN COLECTIVAMENTE LOS EJIDOS cuando la técnica y la necesidad del mercado lo indiquen. La explotación en general dependerá del clima, de la naturaleza del cultivo y del Programa General de Desarrollo Económico que debe señalar el Estado, y las peculiaridades de cada zona. En especial, deberá ser obligatoriamente colectiva la explotación de recursos ganaderos, de la pesca o forestales y de yacimientos mineros; en este último caso deberán tener preferencia los ejidos sobre cualquier persona física o moral.

g).- MEDIDAS QUE EVITEN LA CORRUPCION EN EL SENO DE LOS EJIDOS, prohibiendo el acaparamiento de parcelas o el tráfico con ellas, por razones de tipo personal o político.

h).- SE CREAN LOS TRIBUNALES DEL DERECHO AGRARIO a semejanza de las Juntas de Conciliación y Arbitraje para los problemas de la clase obrera, a efecto de impedir que las demandas y los problemas de los campesinos sean resueltos de una manera unilateral por las autoridades, sin tener en cuenta su opinión y los derechos de que disfrutan.

i).- SE PONGA LIMITE A LAS EXPROPIACIONES DE LOS TERRENOS EJIDALES, para acabar con los abusos y el comercio ilícito que se ha hecho con ellos en los últimos tiempos.

j).- Las resoluciones presidenciales deben concebir los ejidos como conjuntos humanos que deben disfrutar de tierras, agua, crédito, seguros agrícolas y seguros sociales.

Esta es la interesante y a todas luces avanzada posición — del Partido Popular Socialista en materia agraria, y aunque formulada en 1962, sigue siendo de vigente aplicación y sostenida por sus líderes actuales, por ello la hemos reproducido casi íntegra.

EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO. (P.C.M.).

El Partido Comunista Mexicano, surgido en 1919 con la teoría y la táctica de lucha de la III Internacional, inició su actividad política con la debilidad, la confusión y las contradicciones propias de las condiciones objetivas en que surgió, y a la falta de solidez ideológica de sus miembros, originada por la carencia de literatura marxista; que no era aún difundida ampliamente en el mundo, pues apenas había triunfado en Rusia la Revolución Socialista de Octubre.

La supervivencia y desarrollo del PCM ha sido extremadamente difícil, pues al hecho de actuar en un país capitalista, en la clandestinidad, carente de registro oficial como partido político, sufrir constantes represalias y atropellos del poder público, hay que añadir las contradicciones internas, las crisis, las divisiones y los errores en que frecuentemente ha incurrido por su falta de objetividad.

Para nuestro objetivo, pasaremos revista a su Declaración de Principios y a algunos otros documentos con objeto de situarlo en forma general en la problemática política de México y en seguida en su particular concepción sobre la Reforma Agraria.

El Partido Comunista Mexicano inicia la exposición de su programa en la siguiente forma:

"El Partido Comunista Mexicano es el partido de vanguardia de la clase obrera, que guía su acción por la teoría Marxista leninista, y el que en nuestra patria ha de preparar y utilizar; junto con las fuerzas más conscientes y avanzadas, las condiciones para la transformación revolucionaria de la sociedad".

"Los fines supremos del PCM son los de la clase obrera de todo el mundo, la conquista del poder político por el proletariado y la reorganización comunista de la sociedad".

"Los objetivos inmediatos del partido, determinados por las contradicciones existentes en la presente etapa, consisten en lograr la plena independencia política y económica de México, la liquidación del poderío de los grupos monopolistas, y de los remanentes feudales en el campo, la democratización del régimen político; objetivos que sólo podrán ser alcanzados con La Revolución Democrática de Liberación Nacional".

"El programa del PCM es la expresión, en las condiciones de nuestro país, de la lucha de la clase obrera mundial por liberar a la humanidad de la explotación del hombre por el hombre".

"La misión histórica de la clase obrera, es la conquista —

del poder político, la instauración de la Dictadura del Proletariado, - la liquidación del capitalismo, último régimen de explotación, la abolición de la propiedad privada sobre los medios de producción y la - - construcción de la sociedad comunista".

"En un México socialista será realidad la abolición de la - propiedad privada capitalista sobre los medios de producción y su transformación en propiedad social. Será abolida igualmente la gran propiedad sobre la tierra y se establecerá la forma de PROPIEDAD COOPERATIVA SOCIALISTA EN EL CAMPO. La explotación y el despojo de los campesinos, - propios y característicos del capitalismo, terminarán para siempre. - Los campesinos al igual que todos los pequeños productores, no tienen - por qué temer que el socialismo los despoje de sus bienes. Ese régimen social no sólo no los despoja sino que los organiza y los eleva a las - condiciones de la gran propiedad social".

"El régimen Socialista acabará con la corrupción, la desocupación, la miseria y el hambre".

LA REVOLUCION DEMOCRATICA DE LIBERACION NACIONAL.

El Partido Comunista Mexicano asegura: que las fuerzas políticas y económicas mexicanas se empeñan en mantener al país en una situación de dependencia del capital extranjero; que la burguesía gobernante no ha cumplido con los principios de la Revolución Mexicana, y - si en cambio ha dejado que se impongan las fuerzas reaccionarias y que "ésto prueba que para dar solución a las necesidades del pueblo hace - falta, no una u otra Reforma, por profunda que sea; sino una nueva Revolución: La Revolución Democrática de Liberación Nacional".

"El propósito de esta Revolución es realizar las transformaciones económicas, sociales, políticas y culturales enfiladas a resolver la contradicción principal que traba el desarrollo del país: la - contradicción entre el pueblo de México y el Imperialismo. Pero al mismo tiempo se plantea la solución de otras contradicciones; la existente entre los campesinos y terratenientes semif feudales y la gran burguesía agraria, y la que se ha establecido entre la burguesía media y pequeña y la gran burguesía monopolista mexicana".

"Son rasgos característicos de la Revolución Democrática de Liberación Nacional: La nacionalización de la propiedad de los Monopolios Imperialistas; la realización de la Reforma Agraria Radical que - liquide los restos feudales en la agricultura, así como la gran propiedad capitalista de la tierra; la imposición de restricciones a la acumulación capitalista que conduce al monopolio; la exclusión del poder de las capas y clases reaccionarias; la elevación del nivel de vida de las masas; etc. Estos rasgos señalan claramente que tal revolución no se propone reforzar al capitalismo. No afecta a la burguesía nacional, ni pretende liquidar su propiedad sobre los medios de producción; no -

está apuntada contra la burguesía media del campo; pero tampoco se propone abrir el camino del desarrollo irrestricto del capitalismo hasta la constitución de monopolios nacionales".

"De esta manera, aunque la Revolución Democrática no se plantea el objetivo de resolver la contradicción de Capital-Trabajo, ni se propone liquidar la propiedad privada sobre los medios de producción, se constituye en la primera etapa de un proceso revolucionario en que la segunda etapa es la transformación socialista de la sociedad mexicana".

En cuanto a la vía, a la estrategia, a la forma o medio de que se ha de valer el PCM para llevar a cabo la Revolución Democrática en México, surgen estas formas de organización: La vía armada o la vía democrática; el Frente Democrático Nacional y la Alianza Obrero-Campesina, y de aquí también se diferencia al principal enemigo de esta Revolución: el Imperialismo Norteamericano.

VIA ARMADA O DEMOCRATICA.

"Convendría a los intereses de la clase obrera que las transformaciones sociales se realizaran sin guerra civil, posibilidad que se ha abierto con los cambios en la correlación mundial de fuerzas, favorable al campo de la paz, la democracia y el socialismo".

"Pero las vías hacia la Revolución Democrática de Liberación Nacional, no dependen sólo de la clase obrera. Si las fuerzas reaccionarias y pro-imperialistas hacen uso del aparato represivo policiaco y militar para aplastar al movimiento democrático y nacional-libertador, y para mantenerse en el poder; la lucha revolucionaria del pueblo adquirirá la forma de lucha armada. Los revolucionarios no hacen uso de la fuerza armada si ello no es necesario, pero recurren a ella si las fuerzas reaccionarias oponen sus instrumentos de represión y violencia a las aspiraciones revolucionarias de las masas".

EL FRENTE DEMOCRATICO DE LIBERACION NACIONAL.

"En esta amplia alianza deben participar las capas y clases interesadas en la emancipación nacional del imperialismo y en el desarrollo democrático de México, las fuerzas motrices de la Revolución: La clase obrera, los campesinos, la intelectualidad democrática, la pequeña burguesía urbana y el sector de la burguesía nacional dispuestos a enfrentarse con el imperialismo".

LA ALIANZA OBRERO-CAMPESINA.

"Es la acción conjunta de las clases más revolucionarias de nuestra sociedad. Por ello constituyen el núcleo, la fuerza fundamental del Frente Democrático de Liberación Nacional".

"El desarrollo histórico de México prueba que sólo con la ayuda del proletariado los campesinos pueden conquistar realmente la tierra y garantizar la liquidación de la explotación. La Revolución Democrática de Liberación Nacional responde a los intereses vitales de los campesinos como trabajadores, porque va de por medio la destrucción definitiva y total del latifundio, la destrucción de todas las formas feudales de explotación; la conquista de la tierra por los campesinos y su emancipación de la explotación, la miseria y la ignorancia".

LOS ENEMIGOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

"El principal enemigo de esta Revolución lo constituye el imperialismo yanqui y sus agentes. Consideramos agentes del Imperialismo no sólo a los que son instrumentos de su penetración económica; prestanombres, socios de membrete, en fin, la burguesía intermediaria; sino también a quienes desde el punto de vista político se colocan en el bando del imperialismo, exigen supeditación a él, son portadores de sus consignas, realizan sus campañas: El Partido Acción Nacional, la Unión Nacional Sinarquista, El Clero Político, los agrupamientos anti-comunistas, el Abelardo-Alemanismo".

"Los terratenientes semif feudales, que monopolizan la tierra, que están ligados política y económicamente con el imperialismo. La gran burguesía agraria, formada a base de la apropiación de los terrenos abiertos al cultivo con fondos del Estado y del despojo de los campesinos, que está ligada al imperialismo en la explotación de los recursos agrícolas, es también enemiga de la revolución. La revolución está enfilada contra los restos feudales y se plantea la distribución de la tierra, la eliminación de la gran propiedad capitalista en el campo".

EL PROBLEMA AGRARIO.

Del discurso de Arnoldo Martínez Verdugo, Primer Secretario del Comité Central del PCM, pronunciado en la clausura del VIII Congreso de la Unión de Sociedades de Crédito Colectivo Ejidal de la Comarca Lagunera, el 21 de Agosto de 1966, extraemos los conceptos que a continuación se transcriben acerca del problema agrario en México:

"Para todos los sectores del país está claro que en el campo Mexicano hay una profunda crisis. Esta crisis es consecuencia de la política agraria aplicada por la burguesía durante los últimos 25 años. Los resultados de esta política pueden resumirse en unos cuantos datos: Según el Censo Agrícola Ganadero de 1960, consigna que 13,263 grandes-burgueses y terratenientes es decir, el 0.46% de los propietarios y usufructuarios de tierras, tienen en su poder 92.5 millones de hectáreas que representan el 51.7% de todas las tierras, en tanto que 2.27,

2.857.965 campesinos pobres, medios y ricos, incluyendo ejidatarios, - es decir, el 99.54% de todos los propietarios y usufructuarios de tierras disponen sólo del 48.3%, y más de 3 millones de campesinos carecen por completo de ellas".

Así es como, afirma el PCM, se ha agravado el problema agrario, se ha propiciado el movimiento campesino y se pretenden buscar abundantes soluciones al Problema Agrario. Al comentar las soluciones que el gobierno ha dado al problema agrario y respecto a la que propuso días anteriores Juan Sánchez Navarro, representante de la iniciativa privada, afirma:

"En su exposición salta a la vista que la gran burguesía monopolista no es del todo hostil al curso general de la reforma agraria de los últimos 25 años. Le satisface, sobre todo, que la Reforma Agraria haya sido según sus propias palabras, "la base de la estabilidad política del país". Los campesinos deben advertir también que ese representante de lo que se llama la reacción, ya que no ataca de frente a la Reforma Agraria aplicada por la burguesía gobernante, sino que la admite a fin de acentuar su aspecto gran-burgués y anticampesino..."

"¿Y cuáles son los puntos fundamentales de este nuevo programa de soluciones?. Primero, dar por liquidada la Reforma Agraria, - debido a que, según él, "ya se llegó al límite físico del reparto"; - segundo, dar todo el apoyo oficial a la propiedad privada, ya que asevera, el sistema ejidal es improductivo y "la tenencia en propiedad privada es actualmente la forma agrícola más dinámica y progresiva". - Por tanto, la única salida es el desarrollo de la gran propiedad capitalista basada en un ejército de proletarios del campo, carentes de tierras y de derechos..."

"Pero, compañeros, ¿acaso no es éste, aunque con otras palabras, el problema agrario que viene aplicando la burguesía desde el gobierno de Avila Camacho?"

"...La gran burguesía en el poder ya ha demostrado que no está interesada en dar una solución revolucionaria al problema agrario; en los últimos 25 años su política hacia el campo ha sido de tipo burgués-terrateniente. Es por esto que consideramos equivocado y dañino sembrar ilusiones en el movimiento campesino de que la clase dominante va a resolver el problema agrario... porque hace ya muchos años que la burguesía mexicana dejó de apoyarse en los campesinos para luchar contra los terratenientes; ahora su papel consiste en dividir a los campesinos en reprimirlos y en asesinar a sus líderes".

"No estamos tampoco de acuerdo con el General Cárdenas en la forma en que enfoca el problema del crédito para los ejidatarios; - porque él llama a la "Iniciativa Privada" a invertir en el campo con intereses bajos. Y no estamos de acuerdo por la sencilla razón de que-

ésto es utópico e irrealizable. A la iniciativa privada, en este caso - a los representantes del capital financiero sólo les interesa invertir donde tienen garantizados altos y seguros intereses, ya que su meta no es el beneficio social como ellos dicen, sino el lucro y la explotación. El movimiento democrático de nuestro país hace tiempo que elaboró una demanda programática para resolver el problema del crédito a los ejidatarios y verdaderos pequeños propietarios, que es la NACIONALIZACION DEL CREDITO, para canalizarlo hacia los campesinos".

Respecto de la declaración del general Cárdenas en el sentido de que "proseguir con el reparto de la tierra, aliviaría la presión de los campesinos, que a veces se traducen en "Desesperada Invasión de tierras", Martínez Verdugo expresó:

"¿Qué quiere decir todo ésto?. Quiere decir, sin lugar a dudas, que el General Cárdenas propone la entrega de la tierra no como parte de un programa revolucionario para transformar de raíz la situación actual y no con el objetivo de impulsar el movimiento campesino a que luche hasta conseguir las conquistas a que tiene derecho, sino como un plan para que la burguesía haga desde arriba determinadas concesiones a los campesinos que aseguren la llamada "estabilidad del país", y garanticen el dominio de eso que él llamó en otros tiempos, la contra revolución pacífica".

"...La verdad que hay que decir ahora a los campesinos, y que es necesaria decírsela a tiempo, es que la burguesía, el gobierno actual y cualquier otro de su misma naturaleza, no les va a entregar la tierra, ni les va a ampliar y abaratar el crédito, ni les va a pagar mejor sus productos. Porque ésta no es la tarea de la burguesía en el nivel actual de su desarrollo. Pero de ésto se desprende que resolver el problema agrario de ahora, y sobre todo el problema campesino, sólo es posible mediante una nueva solución, mediante la substitución de las actuales clases gobernantes y la formación de un poder nuevo, de las fuerzas no capitalistas de la nación, en cuyo centro estén el proletariado y los campesinos".

Consideramos de importancia señalar algunos aspectos sobre la Revolución Mexicana, expresados en el Informe del C. Arnoldo Martínez Verdugo, Primer Secretario del Comité Central del P.C.M. al décimo Quinto Congreso Nacional Ordinario del mismo Partido, el 18 de junio de 1967 y cuyo texto literalmente expresa:

"Los comunistas no hemos negado nunca los resultados objetivos del movimiento armado de 1910-1917, máxime que en él jugaron un relevante papel las masas populares, que imprimieron el sello de sus aspiraciones democráticas a la Ley Fundamental. Lo que hemos hecho y hacemos es combatir los mitos creados por la burguesía y, sobre todo, el fetichismo de la "continuación" de la Revolución Mexicana, presenta da como un fenómeno perenne e inagotable".

"Como todo movimiento revolucionario profundo en el que participan las masas trabajadoras, la Revolución Mexicana produjo cambios fundamentales: afectó el poder de los grandes latifundistas y agentes del capital extranjero que representaba la dictadura porfirista; proclamó el Derecho Pleno de la Nación sobre los recursos del subsuelo; estableció garantías democráticas, libertades ciudadanas y derechos de asociación y de huelga para los trabajadores. Todo ello ofreció bases al desarrollo y afianzamiento de las relaciones capitalistas de producción".

"El principal fracaso de la burguesía y del "Camino de la Revolución Mexicana", es que no ha podido liquidar el subdesarrollo. En 1935 el ingreso per cápita de México era el 11% del de los Estados Unidos y hoy es el 10.8% y esta relación se mantiene en todos los principales índices..."

"La burguesía, por su parte, ha demostrado su total incapacidad de asegurar un desarrollo impetuoso, equilibrado e independiente de la economía nacional, de resolver el problema agrario en interés de los campesinos; ha dado pruebas cada vez más arbitrarias y brutales, de su absoluta falta de respeto por los Derechos de la clase obrera y del pueblo en general. Ha mantenido a las masas en la miseria, la insalubridad y el analfabetismo, ha demostrado que no tiene ninguna autoridad para presentarse como la abanderada de los postulados de la Revolución Mexicana".

"En conclusión, la Revolución Mexicana no cumplió las tareas que le planteaba objetivamente el desarrollo social del país. Gran parte de ellas quedaron postergadas o a medio camino. Al interrumpir el curso de las transformaciones básicas de los años 1935-1939, la burguesía encausó al país por la vía del capitalismo dependiente y entró en alianza con los monopolios norteamericanos para la explotación del pueblo mexicano".

Así entiende el Partido Comunista Mexicano la realidad y problemas del país, y siendo sus expresiones tan claras no requieren ningún comentario, sino acaso una crítica filosófica, política y económica respecto a su posición Marxista-Leninista.

CAPITULO V.

CONCLUSIONES.

1/a.- Los Aztecas eran un pueblo que consideraba a la propiedad como una función social e ignoraban lo que era la propiedad privada, individual y egoísta.

2/a.- La "conquista" destruyó toda la cultura precolombina, -- interrumpió su desarrollo histórico y dejó para la posteridad en el mexicano el "trauma de la conquista", el miedo a llevar sus acciones hasta sus últimas consecuencias, el temor a terminar lo que se empieza, lo que siglos más tarde Samuel Ramos llamaría "El Complejo de Inferioridad del Mexicano".

3/a.- La dominación española durante 300 años instituyó en -- México, el latifundio civil y eclesiástico y la propiedad privada de -- tipo romano, en beneficio de los peninsulares, de los criollos y del -- clero católico, sumiendo en la esclavitud, la miseria y la ignorancia -- a los naturales de América.

4/a.- La dominación española no sólo corrompió y envileció -- a los indios, esclavizándolos, embriagándolos y fanatizándolos, sino -- que nos heredó dos vicios de tipo nacional; que aún en la actualidad no -- hemos podido superar; y que son los principales obstáculos del progreso -- nacional, estos son: El burocratismo, la empleomanía como una barrera -- infranqueable y la corrupción administrativa, correlativa del incumplimiento de la Ley y de la existencia del cohecho y del peculado.

5/a.- La certera apreciación del problema agrario de México, hecha por Hidalgo y Morelos, no se llevó a la práctica debido a la forma de consumarse la Independencia del País.

6/a.- La Independencia, al ser producto de la transacción -- entre Insurgentes y Realistas, no cambió en nada la estructura agraria -- en el país y el clero y los nobles siguieron usufructuando todas las -- tierras y las riquezas.

7/a.- La colonización hecha sin ninguna planeación y previ -- sión, dió oportunidad para que el país perdiera a partir de 1836 cerca -- de la mitad de su territorio.

8/a.- La Ley de Desamortización y la Ley de Nacionalización -- de los Bienes del Clero, tuvieron indudablemente la finalidad de reali -- zar una equitativa distribución de la riqueza; pero la Guerra de Refor -- ma, la Intervención Francesa y la miseria e ignorancia del pueblo, no -- hicieron posible que se cumplieran sus finalidades.

9/a.- La dictadura porfirista no fué sino la agudización de-

los ya tradicionales problemas de México: el acaparamiento de la tierra, la explotación de las grandes masas, la postración y miseria del pueblo, y que dió como resultado la integración de enormes latifundios, la pérdida de la libertad de los campesinos, la explotación más cruel y feroz del pueblo, la entrega de los recursos del país al extranjero y el surgimiento de una casta privilegiada: los científicos.

10/a.- Tenemos que concluir con el Lic. Víctor Manzanilla, - que en México siempre ha existido la tendencia de acaparar tierras y -- que este acaparamiento produce, como consecuencia, la pérdida de la libertad humana.

11/a.- La Revolución de 1910-1917 tuvo como una de sus causas principales, el acaparamiento de las tierras y la servidumbre a que fueron sometidas las masas campesinas.

12/a.- La Revolución tuvo un carácter antimperialista, anti-latifundista y democrático y sus principales objetivos fueron, en cuanto a materia agraria se refiere, la destrucción de los latifundios y la entrega de la tierra a los campesinos.

13/a.- La Ley del 6 de enero de 1917 y, posteriormente, el Art. 27 Constitucional fundamentan el reparto de la tierra y el fraccionamiento de los latifundios, iniciando la Reforma Agraria Mexicana, caracterizada por ser una reforma:

- a).- Humanista, pues liberó a más de 10 millones de campesinos que permanecían "acasillados" en las haciendas;
- b).- Social, pues permitió la movilización horizontal y vertical de las masas campesinas; y
- c).- Nacionalista, al declarar la propiedad originaria de la nación y que sólo los mexicanos y sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones.

14/a.- La evolución de la Reforma Agraria ha desembocado en el concepto actual de Reforma Agraria Integral que comprende el problema agrario como parte de la problemática nacional y al cual deben dirigirse el crédito, el agua, la ciencia y la técnica, la educación, la -- seguridad agrícola, la seguridad social y la industrialización para hacer del ejido, la pequeña propiedad y la propiedad comunal "UNA UNIDAD-ECONOMICA DE PRODUCCION".

15/a.- Tenemos que concluir que, a pesar de los esfuerzos -- del grupo radical en el Congreso Constituyente; el espíritu democrático burgués logró que la Revolución mediatizara sus objetivos; y que en vez de repartir las tierras a los campesinos y procesar a los antiguos lati

fundistas, cuando aún el pueblo tenía las armas en la mano; se establecieron los procedimientos conocidos, y aún se estipuló el derecho de los latifundistas a fraccionar las tierras y, en su caso, a indemnizarlos; es decir, se reconocieron derechos al despojador, al bandido, al criminal que sin ningún derecho se había apropiado de grandes extensiones de tierra, es esa la causa que a 52 años de la Revolución, aún no concluya el reparto de la tierra.

16/a.- La Constitución señala un modo socialista de tenencia de la tierra: LA PROPIEDAD EJIDAL; pero esta forma de tenencia ha sido la menos favorecida por la Revolución, pues a la falta de crédito, - agua, seguridad agrícola y asistencia técnica se suman el despojo, la explotación y la falta de una planeación en el reparto de la tierra, - que ha propiciado que a los ejidatarios se les den las peores tierras, se les dote de tierras inexistentes o localizada en tierras inafectables. En cambio ha sido favorecida la pequeña propiedad simulada y gracias al Amparo en Materia Agraria y a la Jurisprudencia de la Suprema-Corte de Justicia, los terrenos comunales, ejidales y nacionales han acrecentado la propiedad particular, al grado de que más de la mitad de las tierras laborables del país son propiedad privada en poder de - menos del 1% de los propietarios de tierras, además de ser quienes acaparan las aguas destinadas al riego.

17/a.- La corrupción de los Comisariados Ejidales y de las Autoridades Agrarias, el incumplimiento de la Ley, la explotación a los campesinos por los usureros e intermediarios, la miseria e ignorancia, aunados al burocratismo nacional son los principales obstáculos que ha encontrado la Reforma Agraria para su correcta aplicación.

18/a.- La simulación de la Pequeña propiedad y el acaparamiento del riego en poder de unas cuantas personas y familias, ha hecho aparecer en el agro mexicano un nuevo tipo de latifundio: EL LATIFUNDIO CAPITALISTA. Este nuevo latifundio lo detentan los banqueros y los grandes capitalistas, al mismo tiempo que los "nuevos ricos" surgidos de la Revolución Mexicana; ésto es tan notorio, que al estar redactando estas conclusiones, apareció en los diarios de la Capital, que un grupo de campesinos venían personalmente a denunciar que en Tlaxcala - la mayor parte del territorio, y principalmente las tierras de riego, - las acaparaban los políticos locales entre los que se encuentran los siguientes:

"El ex-gobernador Isidro Candia; con la hacienda Mazaquiahua con 2,400 Hectáreas, Xocotilla con 1,500 hectáreas, así como las haciendas la Concepción, El Potrero y Santa Elena".

"La familia Sánchez Piedras posee 4,000 hectáreas en los predios Tepetuala, Potrero y Ahuanatepec".

"El ex-gobernador Felipe Mazarraza posee miles de hectáreas

en los predios denominados Hacienda San Juan Mazarraza; Rancho Tecoac, San Miguel Baéz y Santo Domingo".

19/a.- Existe una verdadera desorganización en la tenencia de la tierra, pues independientemente de la pequeña propiedad agrícola de 100, de 200, de 400 y 800 hectáreas conforme a la Fracción XV del artículo 27 Constitucional, la misma Fracción señala la pequeña propiedad de 200, 150 y de 300 hectáreas de acuerdo con el cultivo a que se dediquen independientemente de la pequeña propiedad ganadera; existen la propiedad comunal y la propiedad ejidal; estas dos últimas con superficies de menos de una hectarea hasta la simulación de la pequeña propiedad que llega a exceder a la pequeña propiedad agrícola; además de acuerdo con el artículo 27 Constitucional y la Jurisprudencia en materia agraria, la propiedad comunal y aún la ejidal se detenta como pequeña propiedad por medio de la interposición del Amparo, y debemos añadir que las propias autoridades agrarias han convertido tierras comunales en ejidos, complicando más la tenencia de la tierra.

20/a.- El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, (PARM) y la Unión Nacional Sinarquista (UNS) independientemente de sus escasos miembros, su poca o nula importancia política no aportan ninguna idea valiosa en materia agraria, pues aún sus declaraciones de principios son ideas confusas y ambiguas.

21/a.- El Partido Comunista Mexicano (PCM), independientemente de su posición ideológica que propugna por el establecimiento de un sistema socialista en México, como primera etapa de una sociedad comunista, y que por consiguiente lucha por la abolición de la propiedad privada sobre los medios de producción y por el establecimiento de la propiedad social o colectiva sobre todos los medios de producción; se pronuncia por una reforma agraria radical en que:

- a).- Se termine con todo vestigio de latifundismo y feudalismo.
- b).- Se acabe con el acaparamiento del riego y el crédito.
- c).- Se nacionalice el crédito para canalizarlo al campo.
- d).- Se destruyan todas las formas de explotación al campesino.

Y que sólo será posible mediante la alianza obrero-campesina, para realizar la Revolución Democrática de Liberación Nacional y el establecimiento de la PROPIEDAD COOPERATIVA SOCIALISTA DEL CAMPO.

Su propia posición ideológica fundada en el marxismo-leninismo, hace que este Partido no pueda aportar ideas o proyectos sobre reforma agraria que puedan ser aplicados o alcanzados dentro del sistema político social en que México se desenvuelve.

22/a.- El Partido Revolucionario Institucional (PRI) como - producto de la Revolución Mexicana y por ser el partido en el poder, - sostiene los principios y medidas del gobierno federal en materia agraria, pero además, se pronuncia por:

- I.- La planeación Económica y Social del País.
- II.- Respeto a la Propiedad Ejidal y Comunal y a la pequeña propiedad agrícola.
- III.- La Moralización Pública.
- IV.- La Reforma Agraria Integral.
- V.- Acción Popular para denunciar los latifundios abiertos- o simulados.
- VI.- El reagrupamiento en unidades económicas del minifun-- dio.
- VII.- No otorgamiento de nuevas concesiones ganaderas y can celación de las que violen o no cumplan con la Ley.
- VIII.- Supresión y castigo de intermediarios y especuladores en el campo.
- IX.- Sindicalización de los trabajadores agrícolas.
- X.- La planificación integral del Ejido como unidad económi ca.
- XI.- Prohibición de traspasar, rentar o enajenar la parcela ejidal.
- XII.- La explotación colectiva donde resulte aconsejable.
- XIII.- No reelección de los comisariados ejidales.
- XIV.- Unificación de la legislación ejidal.
- XV.- Tipificar como delito la simulación de la pequeña pro- piedad.
- XVI.- Reforma a la Fracción XV del Artículo 27 Constitucio- nal por ser injusto que señale mayores superficies para cultivos más - remunerativos.
- XVII.- Entrega oficiosa de la tierra.

XVIII.- En terrenos de riego la superficie de la pequeña -- propiedad no debe exceder a la ejidal, para que exista equidad en el -- uso del agua.

XIX.- Las aguas nacionales deben destinarse preferentemente a cubrir necesidades ejidales.

XX.- El establecimiento de tribunales rurales.

XXI.- Reformas al Código Agrario para hacer más expedita -- la entrega de la tierra.

XXII.- Incluir en la Constitución la legislación sobre ejidos y tierras comunales.

23/a.- El Partido Popular Socialista (PPS) sostiene básicamente que primero deben cumplirse los objetivos de la Revolución Mexicana y posteriormente se preparará el tránsito a la sociedad socialista, por lo cual en materia agraria considera que deben tomarse las siguientes medidas:

I.- Supresión de la primera instancia en materia agraria.

II.- Los núcleos de población que guarden el estado comunal deben adoptar el régimen ejidal.

III.- Prohibición absoluta de arrendamiento de tierras ejidales.

IV.- No definición de la pequeña propiedad agrícola en la -- Constitución General de la República.

V.- Supresión del derecho de acudir al Amparo a los peque -- ños propietarios.

VI.- Declarar nulas las adjudicaciones que a título cualquier se hayan hecho a funcionarios y a empleados públicos.

VII.- Democracia y libertad plena a la asamblea de ejidatarios.

VIII.- Capacidad agraria a los 16 años o a cualquier edad -- si tienen familia a su cargo.

IX.- Afectación de las propiedades que excedan a la pequeña propiedad.

X.- Reparto de los terrenos Baldíos y nacionales en ejidos.

XI.- Explotación colectiva de los ejidos, en donde sea conveniente.

XII.- Condenar la corrupción en los ejidos.

XIII.- Crear los Tribunales del Derecho Agrario.

XIV.- Se ponga límite a la expropiación de terrenos ejidales.

XV.- Concebir a los ejidos como "unidad de producción múltiple".

XVI.- Que el Gobierno entregue de oficio las tierras.

24/a.- El Partido Acción Nacional (PAN) define su posición en materia agraria en los siguientes términos:

I.- En lo que concierne a la Reforma Agraria; se pronuncia por el crédito, maquinaria, precios de garantía, seguridad social, elevación del nivel de vida del campesino, escuelas agrícolas y técnicas, libertad y respeto a los campesinos y por la industrialización de la producción ejidal.

II.- Respecto a la tenencia de la tierra exige precisar el orden jurídico de la tenencia, para terminar con la inseguridad e inestabilidad en el campo y por otorgar la "Propiedad Plena" a ejidatarios y a campesinos en general.

III.- Por una migración adecuada.

IV.- Pequeños sistemas de riego, de inmediato, y posteriormente las grandes obras de irrigación.

V.- Combatir y castigar a los usureros e intermediarios.

VI.- Vincular la economía campesina con la economía nacional.

VII.- Incrementar la productividad.

VIII.- Permitir a los campesinos formar cooperativas y otras formas libres de organización.

IX.- Eliminar o reagrupar al minifundio.

X.- Reforma a la Ley de Expropiación para que no quede al arbitrio del poder público el privar a los ciudadanos de su propiedad.

XI.- Constituir en "patrimonio familiar" la propiedad ejidal.

XII.- Que se reconozca a los pequeños propietarios el Derecho de interponer el Amparo en Materia Agraria, independientemente de que tengan o no certificado de inafectabilidad.

25/a.- Es indudable que la posición del PRI es avanzada y progresista y que de hacerse realidad sus objetivos en materia agraria se daría un impulso insospechado a la misma, podemos afirmar que el PRI sostiene la posición del "Justo Medio" frente a las contradicciones del PAN y el PCM o entre el PPS y los dos anteriores, pero como decíamos, el problema consiste en que el PRI ya no se ajusta a sus postulados y que la enorme fuerza política de la reacción y las fuerzas económicas amenazan sumir al partido, al Gobierno y al País en la explotación y el saqueo propios del capitalismo liberal.

26/a.- Es notorio que el PPS en gran parte apoya y se pronuncia por la reforma agraria integral y que sus objetivos inmediatos en materia agraria se identifican en buena parte con los del PRI, si bien sus medidas son más radicales y progresistas que las de éste, como en el caso de la supresión del amparo en Materia Agraria, declarar nulas las adjudicaciones hechas a funcionarios públicos y la afectación a las propiedades que excedan a la pequeña propiedad.

27/a.- Si bien es cierto que el PAN sostiene una serie de postulados en materia agraria comunes a todos los partidos, como son la moralización pública, la Reforma Agraria integral, etc. tenemos que concluir que su posición se identifica con el interés de los latifundistas modernos, de los grandes industriales y comerciantes y que lucha por la defensa del capitalismo liberal y por el imperialismo extranjero, al cual están vinculados la mayoría de burgueses mexicanos. Esto se deduce de su intransigencia en la defensa de la "iniciativa privada", "la propiedad privada" y la "libertad de competencia", que lo lleva incluso a proponer el derecho de interponer el Amparo en materia agraria sin ninguna limitación.

28/a.- Concluimos que el PAN sostiene algunos postulados progresistas únicamente como señuelo, como máscara, de sus propósitos encubiertos.

29/a.- La Posición del PPS a pesar de ser tachada de "oportunistas", "revisionista" y "entreguista" es la más viable dentro del régimen político social que vive México.

30/a.- El PRI deberá renovarse, sacudiéndose a las capas derechistas; depurando sus cuadros; excluyendo a los políticos venales; abrazando con convicción las causas populares y democratizando sus filas, si no quiere hundirse en la crisis y la confusión, y con él, el -

gobierno y el país. Una vez democratizado, podrá llevar hasta sus últimas consecuencias sus postulados agrarios, y los resultados serán tan eficaces y benéficos como los del partido más progresista.

31/a.- El atraso y estancamientos de la Reforma Agraria, -- como hemos afirmado, es producto de la contradicción histórica de nuestro desarrollo; de la corrupción que azuela al país en todos los niveles; del incumplimiento sistemático de la Ley; del burocratismo oficial y del atraso, la miseria, la irresponsabilidad y la ignorancia de los campesinos, y de casi todos los mexicanos.

32/a.- El país se encuentra en la encrucijada de su historia; los estudiantes, los intelectuales y las capas progresistas de empleados, obreros, campesinos y artesanos quieren y luchan por un cambio radical en la estructura del país; los banqueros, los grandes comerciantes e industriales apoyados por el clero y el imperialismo pretenden no sólo mantener el statu quo, sino mantener y someter al pueblo al sistema de vida enajenada de la sociedad industrial carente de libertad, de personalidad y humanismo.

33/a.- Ante esta disyuntiva el gobierno no debe ser presa del pánico y la confusión, no debe temer al pueblo ni al avance democrático, a menos que renuncie a la historia y se sitúe al lado de la reacción y del pasado.

34/a.- Un gobierno revolucionario debe procurar la educación y despertar cívico del pueblo, apoyarse en él e iniciar la transformación radical del país, por medio de una planificación total; pues de otra forma no podrá realmente resolver el problema agrario ni ningún otro problema nacional.

35/a.- La solución del problema agrario nacional quedará -- así condicionada a la solución integral de los problemas nacionales, -- mediante la planificación total, que deberá comprender:

I.- El control efectivo de las inversiones extranjeras.

II.- El rescate de la industria, el comercio y la minería -- de manos del capital extranjero.

III.- La nacionalización de la banca y el comercio.

IV.- La democratización general del país.

V.- La administración de justicia real y expedita.

VI.- Combatir y castigar la corrupción en todos los niveles.

VII.- La reforma educativa nacional, que haga la educación --

popular y científica.

VIII.- La planificación económica nacional y por consiguiente la planificación agraria.

36/a.- Como por razones obvias, el camino que señalamos es difícil que se siga dadas las condiciones actuales, hacemos a continuación una serie de proposiciones que pueden ser factibles en el sistema imperante en México.

PROPOSICIONES.

I.- Aplicación correcta y revolucionaria de la actual legislación agraria, aplicando la Ley de Responsabilidades a quienes incurran en faltas o delitos con motivo de la Reforma Agraria.

II.- Reformar el artículo 27 Constitucional y el Código Agrario para hacer más expedita la Reforma Agraria, comprendiendo:

a).- Claridad en el concepto de pequeña propiedad y en el de superficies inafectables.

b).- Supresión del Amparo en Materia Agraria.

c).- Unificar y reducir la pequeña propiedad con justicia y equidad.

d).- La entrega de la tierra debe ser hecha en forma oficial.

III.- Combatir el burocratismo, la corrupción y la explotación de los campesinos en las tramitaciones agrarias y en la administración de los ejidos y comunidades agrarias y en el manejo del agua y del crédito.

IV.- Destrucción y reparto total de los latifundios reales o simulados, investigando el origen de la posesión o propiedad de dichas tierras.

V.- Prohibición de efectuar nuevos fraccionamientos de las extensiones que excedan a la pequeña propiedad.

VI.- El reagrupamiento del Minifundio, y en los casos que sea posible por medio de la explotación colectiva.

VII.- Iniciar la explotación colectiva agrícola, en todos los cultivos que sea apropiado.

VIII.- Hacer realidad el concepto de Reforma Agraria Integral.

IX.- Reducir la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal de acuerdo con las circunstancias y características de cada región del país.

X.- Prevenir y sancionar el comercio de tierras ejidales.

XI.- Reorganización y titulación de toda la propiedad agraria.

XII.- Actualizar y reestructurar el Registro Agrario Nacional.

XIII.- Terminar con los conflictos de reconocimiento, titulación y deslinde de tierras comunales.

XIV.- Sindicalización de los trabajadores agrícolas.

XV.- Establecimiento de un sistema de identificación personal de los campesinos dotados de parcela.

XVI.- Unificar las dependencias que otorgan crédito al campo, y encausar el crédito oficial hacia el ejido.

XVII.- Vigilar y modificar el sistema de distribución de aguas de riego.

XVIII.- Fomentar y reestructurar la educación dedicada a los campesinos.

XIX.- Centralizar y coordinar la política agraria a través de las diferentes dependencias oficiales.

XX.- Que se haga con honradez y se declare oportunamente cuando se termine el reparto de todas las tierras laborables.

XXI.- Iniciar la preparación de las tierras montañosas y áridas para hacerlas laborables por medio de la ciencia y la técnica.

XXII.- Incrementar la productividad de las tierras por medio de la explotación intensiva, y

XXIII.- El establecimiento del Servicio Social Obligatorio para médicos, abogados, agrónomos, economistas, sociólogos, etc. destinándolos a las actividades del campo.

N O T A S .

- (1).- Victor Manzanilla Schaffer.- "REFORMA AGRARIA MEXICANA", Universidad de Colima, México, 1966. Pág. 134.
- (2).- Lucio Mendieta y Núñez.- "INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO -- AGRARIO", Porrúa Hnos. y Cía, S. A. Pág. 13.
- (3).- Victor Manzanilla Schaffer.- Obra citad; Pág. 134.
- (4).- Victor Manzanilla Schaffer.- Obra citada; Pág. 22.
- (5).- Miguel Angel Menéndez.- "MALINTZIN", Populibros La Prensa, México 1964. Pág. 192.
- (6).- Victor Manzanilla Schaffer.- "REFORMA AGRARIA MEXICANA", Universidad de Colima, Méx. 1966.- Pág. 23.
- (7).- Angel Caso.- "DERECHO AGRARIO", Edit. Porrúa, S. A. México 1950, Pág. 37.
- (8).- Victor Manzanilla Schaffer.- "OBRA CITADA", Pág. 100.
- (9).- José María Luis Mora.- "MEXICO Y SUS REVOLUCIONES", Tomo III, -- Pág. 18, Ed. Porrúa 1950.
- (10).- Victor Manzanilla Schaffer.- Obra citada, Pág. 72.
- (11).- Periódico Dominical.- "EL FIGARO", Sketch Semanal, Pág. 3. Enero 12 de 1969.
- (12).- Periódico Dominical.- "EL FIGARO", Sketch Semanal, pág. 3. Enero 19 de 1969.
- (13).- Vicente Lombardo Toledano.- "OBJETIVOS Y TACTICA DEL PROLETARIADO Y DEL SECTOR REVOLUCIONARIO DE MEXICO EN LA ACTUAL ETAPA DE LA EVOLUCION HISTORICA DEL PAIS", Méx. D. F., 13 de Enero de 1947.- Reedición del PPS. Junio 1968, Pág. 61.
- (14).- EL PRI.- "IDEOLOGIA Y COMPOSICION", Ediciones del PRI, México -- 1965, Pág. 31.
- (15).- EL PRI.- "IDEOLOGIA Y COMPOSICION", Ediciones del PRI, México -- 1965, Pág. 23.
- (16).- EL PRI.- Obra citada.- Pág. 33.
- (17).- EL PRI.- Obra citada.- Pág. 33.

- (18).- Alfonso Martínez Domínguez.- "LA CAUSA DE LOS CAMPESINOS ES BANDERA Y META DE TODOS LOS MEXICANOS".- Discurso pronunciado el 26 de agosto de 1968. PRI. Comisión Nacional Editorial, México 1968 Pág. 8.
- (19).- Alfonso Martínez Domínguez.- Discurso al tomar posesión como Presidente del C. E. N. del PRI.- Comisión Nacional Editorial, Méx. 1968. Pág. 29.
- (20).- Alfonso Martínez Domínguez.- Discurso pronunciado en el Monumento de la Revolución, el 20 de Noviembre de 1968. Ediciones del PRI Comisión Nacional Editorial, México 1968. Pág. 27.
- (21).- Luis Calderón Vega.- "MEMORIAS DEL PAN". Tomo I.- Morelia Michoacán 1967, Pág. 15.
- (22).- Luis Calderón Vega.- Obra citada. Pág. 16.
- (23).- Luis Calderón Vega.- Obra citada. Pág. 16.
- (24).- Luis Calderón Vega.- Obra citada. Pág. 18.
- (25).- Luis Calderón Vega.- Obra citada.- Pág. 25.
- (26).- Luis Calderón Vega.- Obra citada. Pág. 29.
- (27).- "CUESTIONES POLITICAS Y SOCIALES". Por González L., Morfín, Preciado Hernández, Gómez Morín, González Hinojosa. Ediciones de Acción Nacional. México 1965. Pág. 45.
- (28).- Vicente Lombardo Toledano.- "OBJETIVOS Y TACTICA DEL PROLETARIADO Y DEL SECTOR REVOLUCIONARIO DE MEXICO , en la actual etapa de la evolución Histórica del País". México, D. F., a 13 de Enero de 1947. Reedición del PPS de Junio de 1968.
- (29).- VICENTE LOMBARDO TOLEDANO.- Obra citada.
- (30).- VICENTE LOMBARDO TOLEDANO.- Obra citada.
- (31).- VICENTE LOMBARDO TOLEDANO.- Obra citada.
- (32).- VICENTE LOMBARDO TOLEDANO.- Obra citada.
- (33).- "EL UNIVERSAL".- Diario del viernes 14 de Febrero de 1969. Págs. 1 y 12.

BIBLIOGRAFIA.

GENERAL.

"EL DIA". Suplemento de Aniversario. "LOS PARTIDOS POLITICOS DE-MEXICO.- José Carreño Carlón. México 1968.

VICTOR MANZANILLA SCHAFFER. "REFORMA AGRARIA MEXICANA".- Univer-sidad de Colima, México 1966.

LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ.- "SINTESIS DEL DERECHO AGRARIO".- Univer-sidad Nacional Autónoma de México. 1965

"MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS". Tomo I, Historia antigua. Por--varios autores. Compañía General de Ediciones, S. A.- México - - 1962.

PARTIDO ACCION NACIONAL.

ACCION NACIONAL.- "PLATAFORMA POLITICA Y SOCIAL". 1967-1970.- -- Ediciones de Acción Nacional. México 1968.

LUIS CALDERON VEGA.- "MEMORIAS DEL PAN".- I, Morelia, Mich. 1967.

ADOLFO CHRISTLIEB IBARROLA.- "LA OPOSICION".- Ediciones de Acción Nacional. México 1965.

"PRINCIPIOS DE DOCTRINA".- PAN.- Su Proyección en 1965.- Edicio--nes de Acción Nacional. México 1965.

PARTIDO COMUNISTA MEXICANO.

ARNOLDO MARTINEZ VERDUGO.- Discurso pronunciado en la clausura - del VIII Congreso de la Unión de Sociedades de Crédito Colectivo Ejidial de la comarca lagunera, el 21 de agosto de 1966.

ARNOLDO MARTINEZ VERDUGO.- Informe al XV Congreso Nacional Ordi--nario del PCM, presentado el 18 de junio de 1967.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA.- "Declaración de Principios,-- Plan de Acción y Estatutos". México 1966.

"DOCTRINA POLITICA".- I.- "Revolución Pacífica".- V Asamblea Ordi--naria del PRI. Publicaciones del PRI. Comisión Nacional Edito --rial. México 1968.

ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ.- "Noviembre 20 de 1968".- Discurso - pronunciado el 20 de Noviembre de 1968.- Ediciones del PRI. Comisión Nacional Editorial.- México 1968.

PRI.- "IDEOLOGIA Y COMPOSICION".- Ediciones del Partido Revolucionario Institucional. México 1965.

PRI.- "DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS".- Publicaciones del PRI.- Comisión Nacional Editorial. México 1968.

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

"AVANTE".- Revista quincenal Núms. 30 y 31.- Organó de la Dirección Nacional Ejecutiva del Comité Central del PPS.- México, -- Diciembre de 1962.

"DECLARACION DE PRINCIPIOS, ESTATUTOS Y PROGRAMA DEL PPS".- México 1965.

MANUEL STEPHENS GARCIA.- Diputado Federal por el Estado de Nayarit "Reformas al Artículo 27 de la Constitución".- Primera -- Iniciativa de Ley presentada a la Cámara de Diputados, el 11 de Diciembre de 1962.

MANUEL STEPHENS GARCIA.- Diputado Federal por el Estado de Nayarit, "Reformas al Código Agrario".- Segunda iniciativa de Ley, presentada a la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 1962.

VICENTE LOMBARDO TOLEDANO.- "OBJETIVOS Y TACTICA DEL PROLETARIADO Y DEL SECTOR REVOLUCIONARIO DE MEXICO, EN LA ACTUAL ETAPA DE LA EVOLUCION HISTORICA DEL PAIS".- México, D. F., Enero 13 de -- 1947.- Reedición del PPS.- México, Junio de 1968.

I N D I C E :

| | Pág. |
|--|------|
| INTRODUCCION | 7 |
| CAPITULO I. | |
| HISTORIA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN MEXICO. | |
| 1.- Los Aztecas | 9 |
| 2.- La Colonia | 12 |
| 3.- De la Independencia a la Reforma | 17 |
| 4.- De la Reforma a la Revolución | 21 |
| CAPITULO II. | |
| LA REFORMA AGRARIA. | |
| 1.- La Constitución de 1917 | 28 |
| 2.- Legislación Agraria | 30 |
| 3.- La Entrega de la Tierra | 32 |
| 4.- La Reforma Agraria Integral | 33 |
| 5.- Política Agraria del Régimen Actual | 34 |
| 6.- Breve crítica a la Reforma Agraria | 36 |
| CAPITULO III. | |
| LOS PARTIDOS POLITICOS. | |
| 1.- Breve Reseña de los Partidos Políticos en México | 39 |
| 2.- El Partido Revolucionario Institucional | 42 |
| 3.- El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana | 52 |
| CAPITULO IV. | |
| LOS PARTIDOS POLITICOS. | |
| 1.- El Partido de Acción Nacional | 54 |
| 2.- La Unión Nacional Sinarquista | 62 |
| 3.- El Partido Popular Socialista | 63 |
| 4.- El Partido Comunista Mexicano | 70 |
| CAPITULO V. | |
| 1.- CONCLUSIONES | 77 |
| 2.- PROPOSICIONES | 86 |
| NOTAS | 88 |
| BIBLIOGRAFIA | 90 |

FE DE ERRATAS.

| Pág. | Párr. | Dice: | Debe decir: |
|------|---------|-------------------------------|--------------------------------------|
| 9 | 9º | Gran Tenochtitlán | Gran Tenochtitlan |
| 10 | 6º | Tlacocalalli | Tlatocalalli |
| 11 | 4º | Cultuvarse | Cultivarse |
| 14 | 4º | Tener su ganado | tener sus ganados |
| 14 | 9º | Se les restituye | Se les restituyeran |
| 19 | 2º | Con Guerrero | en Guerrero |
| 18 | 4º | Consolidaban su economía | Consolidaron su economía |
| 19 | 2º | De quien detenta | De quienes detentaban |
| 22 | 4º | Reestructuración | reestructuración |
| 23 | 3º | Norteamericanos, se dedicó | Norteamericanos, además se dedicó |
| 26 | 5º | Careciera de ellas | carecieran de ellas |
| 27 | 4º y 5º | láica | laica |
| 29 | 3º | Las tierras a los | la tierra a los |
| 33 | 2º | San Cloete | San José Cloete. |
| 40 | 6º | Sostenían principalmente | sostenía principalmente |
| 44 | 5º | Hasta aquí parecía | hasta aquí parece |
| 48 | 1º | Luchar por | luchar por |
| 49 | 1º | Ya no corresponde | ya no corresponden |
| 54 | 8º | Conciente | conscientes |
| 59 | 2º | Conservación de sueldos | Conservación de suelos |
| 62 | 10º | Nazifacismo | Nazifascismo |
| 66 | 3º | Acudir el amparo | acudir al amparo |
| 76 | 5º | Respecto a su posición | a nivel de su posición |
| 86 | 3º | Ley de Responsabilidades | Ley de Responsabilidad |